

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 001- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como segundo punto "Recibir en Comisión General al Mayor Fabricio Silvia, Jefe de la Policía acantonada en esta ciudad, y varios moradores de las Ciudades: El Mirador, Durán Pastor, Luz de América y Aldo Ruiz del Cantón La Troncal".

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 002- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, han presentado su pedido formal para que se legalice las área que se encuentran en posesión por más de veinte años en ese sector,

Que, analizado los informes que han emitido al respecto los departamentos de Asesoría Jurídica y Planificación, según Memorándums Nros. 2010-778-AJM, 464-DPM-010, respectivamente,

Que, el trámite administrativo solicitado por los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, se inició en observación de lo dispuesto en el Art. 258 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en tal virtud,

RESUELVE:

El cambio de categoría de los terrenos considerados como áreas verdes, en donde se encuentran posesionadas más de treinta familias, en el sector de la Ciudadela 22 de Marzo, de uso público a bienes privados de la Municipalidad, de acuerdo a la disposición antes invocada, y a los informes emitidos tanto por el señor Procurador Síndico como del Director de Planificación, según Memorándums Nros. 2010-778-AJM, 464-DPM-010, respectivamente. Aprobándose así mismo el plano con la reestructuración de las manzanas "I", "P", "M", y "N" de la Cooperativa de Vivienda 22 de Marzo, elaborado por el Departamento de Planificación, a fin de que sus poseionarios puedan realizar los trámites para la obtención de las escrituras correspondientes.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 003- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe enviado por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el cual señala que los representantes de la Lotización Los Almendros, han cumplido con las observaciones realizadas por dicho departamento, al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente; que analizado dicho informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización Los Almendros, ubicada en el Recinto Cochancay, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 0477-DPM-020, de fecha Diciembre 28 del 2010.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 004- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que conforme lo establece la Ley, se cree y coordine la conformación del Consejo de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; y que la propuesta del Proyecto de Ordenanza presentado por los señores Concejales se envíe copias a las autoridades a fin de que nos hagan llegar sus inquietudes y recomendaciones para la creación de éste Consejo de Seguridad, y poder debatirlo en una próxima sesión del Concejo para su aprobación correspondiente,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 005- CMT- 2011
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 0163-CMT-2010, de fecha 12 de Noviembre del 2010, a través del cual el I. Concejo Cantonal resuelve que el Departamento Jurídico elabore un Proyecto de Convenio entre éste Gobierno Municipal y la Junta Parroquial Pancho Negro, para emprender acciones a favor de dicho sector.

Que, mediante informe Nro. 2011-010-AJM, el señor Procurador Síndico remite dicho Proyecto para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal,

Que, analizada dicha información,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Pancho Negro y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-010-AJM, de fecha 17 de Enero del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 006- CMT- 2011
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

El pedido formulado por el señor Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, para la suscripción de un convenio entre éste Gobierno Municipal y dicho organismo, para emprender acciones a favor de dicho sector.

Que, mediante informe Nro. 2011-021-AJM, el señor Procurador Síndico remite dicho Proyecto para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal,

Que, analizada dicha información,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-021-AJM, de fecha 19 de Enero del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 007- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

El pedido formulado por el Doctor Walter Orellana, Director del Hospital "Dario Machuca Palacios", mediante Oficio Nro. 028-DA3LT-2011, mediante el cual solicita el apoyo de esta Municipalidad para emprender el Plan de Intervención para contrarrestar las enfermedades propias de la etapa invernal como son dengue y paludismo.

Que, mediante informe Nro. 2011-030-AJM, el señor Procurador Síndico remite un Proyecto de Convenio para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal,

Que, analizada dicha información,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Área de Salud Nro. 3 de La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-030-AJM, de fecha 2 de Enero del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 008- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

En amparo lo que dispone el Art. 318 del COOTAD, se incluya como Quinto punto del Orden día de la presente sesión ordinaria, lo siguiente: Recibir en Comisión General a los señores Comerciantes de la 29 de Junio y Alfonso Andrade,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, al primer día del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 009- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

En amparo lo que dispone el Art. 318 del COOTAD, se incluya como Sexto punto del Orden día de la presente sesión ordinaria, lo siguiente: Recibir en Comisión General a los moradores propietarios de las viviendas de la calle 10 de Agosto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, al primer día del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 010- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que en cuanto a éste punto: “Resolver para dejar suspenso la resolución Nro. 098-CMT-2010, con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas que se encuentran ubicados en la calle 10 de agosto”, se deje pospuesto hasta contar con el informe que para cuyo efecto hará llegar la Comisión Permanente de Servicios Públicos, en la tercera sesión del Concejo del mes de Febrero del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 011- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CONSIDERANDO:

Que se ha contado con los respectivos informes, conforme lo señala el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-059-AJM, de fecha 8 de Febrero del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Ratificar por parte del Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil No. 015-DP CR2011-1, entre este Gobierno Municipal y el Instituto de la Niñez y la Familia, con fecha 31 de Enero del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 012- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nro. 31-DPECr-D, de fecha 25 de Octubre del 2010, la Licenciada Inés Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Provincial de Educación del Cañar, solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso para la construcción del Distrito Educativo del Cantón La Troncal;

Que, mediante Memorándum Nro. 006-DPM-2011, de fecha 6 de Enero del 2011, el señor Director de Planificación de la Entidad Municipal, presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción de dicho Distrito Educativo, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal y educativa;

Que mediante Memorándum Nro. 2010-038-AJM de fecha 1 de Febrero del 2011, el señor Procurador Síndico de la Entidad, en mérito del informe emitido por señor Director de Planificación, presenta su informe jurídico y la base legal que sustenta la suscripción de un contrato de comodato entre estas dos Instituciones;

Que, basado en la disposición legal señalada en el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considera la posibilidad para que el Concejo Cantonal de La Troncal, pueda entregar en comodato un inmueble a favor del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación del Cañar,

Que con los antecedentes expuestos, en virtud del Proyecto de Comodato, remitido por el Departamento Jurídico, y amparado en lo que establece las disposiciones legales; y

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la entrega de un bien inmueble de propiedad de la Entidad Municipal, que será utilizado por parte de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la construcción del Distrito Educativo del Cantón La Troncal; cuyos linderos, dimensiones, y más especificaciones técnicas son las siguientes:

Por el Norte con calle 3era Norte con 24 metros;

Por el Sur: con parte del mismo lote con 24 metros,

Por el Este: con calle 36ava Este, con 34 metros; y

Por el Oeste: con parte del mismo lote con 34 metros;

Con un área total de Ochocientos Dieciséis Metros Cuadrados, ubicado en la Ciudadela "MENDIETA" (calle 36ava Este y 3era Norte), clave catastral 02-1-20-01, conforme se desprende del Memorándum Nro. 006-DPM-2011, de fecha 6 de enero del 2011, suscrito por el Director de Planificación. Documentos y planos que se adjuntarán a la presente resolución como instrumentos habilitantes.

Que, el plazo de vigencia del Contrato de Comodato tendrá una duración de Veinte y Cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Que, a través del departamento de Asesoría Jurídica, se realice los trámites que corresponda, para el perfeccionamiento y cumplimiento de la presente resolución.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 013- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

El Proyecto de Convenio elaborado y enviado por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-06-AJM, de fecha 2 de febrero del 2011, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad Municipal,

Que de conformidad con lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, a la vez que autoriza al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo.

Convenio que tiene por objeto la implementación de las Plantas de tratamiento del Sistema de Alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0014- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

En amparo lo que dispone el Art. 318 del COOTAD, se incluya como Tercer punto del Orden día de la presente sesión ordinaria, lo siguiente: Resolver en torno a la problemática planteada por los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0015- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ART. 57, LITERAL r)

RESUELVE:

Conformar una Comisión Especial para el seguimiento a la problemática planteada por los Moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, en su comunicación de fecha 27 de enero del 2011. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, por tres representantes que designe la Ciudadela en mención, por el Técnico Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y los funcionarios que sean necesarios.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0016- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Memorándum Nro. 2011-072-AJM, de fecha 11 de Febrero del 2011, suscrito por el señor Procurador Sindico de la entidad, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; en mérito del informe jurídico, y al análisis y discusión efectuado a dicho Proyecto,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; y que para su discusión en segundo debate, se conforma una comisión especial integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Ingeniera Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres, a fin de que analicen dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva.

Comisión que hará llegar su informe en el menor tiempo posible, considerando que la Constitución de la República vigente y el COOTAD, nos impone la obligatoriedad de implementar los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial en el Cantón.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0017- CMT- 2011
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, de fecha 15 de Febrero del 2011, en la que en su parte pertinente, establecen que de acuerdo al desorden que se ha originado producto del incumplimiento del acta entre los comerciantes y la Municipalidad, se ha proliferado puestos de alimentos, y el mal aspecto que da a la ciudadanía por la desorganización que éstos presentan, a sabiendas que existe un lugar destinado para este tipo de comercio, además que el informe dado por el Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 047-DPM-011, manifiesta que los puestos deben volver a su anterior ubicación, debido a los problemas de congestión vehicular y molestias que ocasionan a la comunidad; por lo tanto se respeta la resolución adoptada por el Concejo de fecha 9 de Julio del 2010, la misma que se encuentra vigente en la actualidad.
2. Ratificarse en el contenido de la Resolución Nro. 098-CMT-2010, de fecha 9 de Julio del 2010.
3. Que para el cumplimiento de la presente resolución, encárguese al señor Comisario Municipal, a fin de que coordine acciones, para que los señores Comerciantes regresen a los sitios destinados para el efecto, quienes se comprometieron mediante actas a ser reubicados, tan pronto se concluya con los trabajos de la Obra de la Regeneración Urbana en la Avenida Alfonso Andrade.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0018- CMT- 2011
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Legalización de Tierras del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, de fecha 20 de Enero del 2011, en torno a las construcciones ubicadas en el sector Unidos Venceremos y del sector 14 de Mayo, y que en su parte pertinente, señalan que en el caso de la construcción ubicada en el sector Unidos Venceremos, cumple con la documentación requerida, la construcción se encuentra avanzada, pero sin puertas de seguridad, dando lugar a que se convierta en guarida de delincuentes o consumidores de droga en horas de la noche, por lo que la comisión sugiere que se retire el sello de clausura, para que se continúe con la construcción. En el caso de la construcción del sector 14 de Mayo, la comisión informa que realizada la inspección se desprende que es notorio la irregularidad que existió al legalizar éste lote y entregar los permisos de construcción, a más de que no se observó espacio para el portal y las aceras, por lo que consideran que no procede dicha construcción.
2. Que a través de la Alcaldía, se sugiere se haga un llamado de atención al Jefe de Control Urbano, por no haber observado lo que dispone las normas técnicas correspondientes, estipuladas en las Ordenanzas y más disposiciones legales, al permitir que la construcción efectuada en la 14 de mayo, quede sin espacio para el portal y las aceras, dificultando el correcto desarrollo urbanístico en dicho sector.
3. Que, así mismo, a través de la Alcaldía, se disponga a los departamentos correspondientes cumplan y hagan cumplir lo que disponen las normas y ordenanzas relacionadas con las edificaciones en nuestro Cantón, que precautelen que en el futuro

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

no se den estas anomalías, que más bien coadyuven para que La Troncal, se desarrolle de manera ordenada.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0019- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de ésta Entidad, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos; en mérito de su análisis y discusión,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de ésta Entidad; y que para su discusión en segundo debate, se pase al Departamento Jurídico, a fin de que analice dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva.

Informe que remitirá en el menor tiempo posible, para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión del órgano legislativo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0020- CMT- 2011
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos; en mérito de su análisis y discusión,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Aprobar en primer debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL; y que para su discusión en segundo debate, se pase al Departamento Jurídico, a fin de que analice dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva.

Informe que remitirá en el menor tiempo posible, para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión del órgano legislativo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 021- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 048, 061, 062, 066, 071-AJM-2011, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta.

Que, así mismo mediante Memorándum Nro.2011-058-AJM, el señor Procurador Síndico emite criterio desfavorable a la petición hecha por el señor Alejandro Víctor Yépez Coronel.

Que, analizado dichos informes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESUELVE:

.- Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal:

1. Luis Alberto Amendaño Naula y Bufilda de los Ángeles Verdugo, propietarios del lote de terreno ubicado en el Sector de Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cero Dos, de la cabida de Ciento Treinta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Agosto de 1996, bajo el Nro. 600;
2. Walter Ramiro Calle Coronel, en representación legal de Francisco Javier Calle Coronel, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector de Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Cero Tres, de la cabida de Doscientos Treinta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Febrero de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Junio de 2000, bajo el Nro. 732.
3. Mario Alfredo Palma Soliz, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector Flor del Bosque del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Once, de la cabida de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Noviembre del 2005, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Noviembre de 2006, bajo el Nro. 1251.
4. Maribel Alejandra Regalado Palomino, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector San Gerardo del Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Ocho, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Noventa y Uno Punto Cero Cuatro Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 25 de Enero del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2006, bajo el Nro. 1374.
5. Alcides Monserrate Muñoz Loor, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector 12 de Junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Ciento Veinte y Ocho, de la cabida de Ciento Ochenta y Siete Punto Cincuenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Mayo de 1999, bajo el Nro. 388.

.- Negar la autorización de la venta solicitada por el señor Alejandro Víctor Yépez Coronel, por cuanto el peticionario no justifica sumariamente la venta del inmueble en los términos señalados en el Art. 2, numeral 5 del

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO
RESOLUCION Nro.- 022- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento y análisis del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum Nro. 2011-076-AJM, de fecha Febrero 16 del 2011, y a la propuesta realizada por Director de Planificación mediante el Plano de reestructuración de la Pre Cooperativa Nueva Unión, según Memorándum Nro. 370-DPM-2010, y considerando que el presente trámite se inició con el reclamo de los moradores de la Nueva Unión de fecha 27 de Septiembre del 2010, cuando estaba vigente la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es decir, su sustanciación se realizó con sujeción a lo dispuesto en el Art. 254, letra c) del cuerpo legal referido.

Que, por los argumentos legales antes expuesto, y en aplicación del principio de irretroactividad de la Ley,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Aprobar la rectificación de la calle 9na Oeste, según reestructuración de la Pre-Cooperativa Nueva Unión, conforme al plano e informe presentado por el Departamento de Planificación, según Memorándum Nro. 370-DPM-2010, con lo que se ampliaría la cabida de los lotes de terreno de propiedad municipal; informes que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente resolución, para lo cual el departamento jurídico de la entidad, procederá a la protocolización en una de las Notarías del Cantón y a la inscripción en la Registraduría de la Propiedad, a fin de que

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

forme parte de los bienes privados del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, y su posterior legalización a favor de los posesionarios.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 023- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de informe emitido por el señor Procurador Síndico No. 2011-073-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los señores MARIA CLEMENTINA MARTINEZ CARDENAS Y FELIX OCTAVIO MARTINEZ VICUÑA, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Ocho, de la cabida de Ciento Noventa y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Abril del 2000, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Abril del 2000, bajo el Nro. 458.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 024- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

RATIFICAR la suscripción del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de \$ 485.601.82, destinado a financiar el Proyecto de “Adoquinado y Obras Complementarias de las calles de la ciudad de La Troncal, firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Febrero del Dos Mil Once, por la Abogada Ana Paula Ledergerber, Gerente de la Sucursal Regional Guayaquil, y el Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 025- CMT- 2011

Considerando que la Constitución establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben formular Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que en cumplimiento de las disposiciones legales que determina la necesidad de contar con el asesoramiento de los procesos de Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial de éste Gobierno Municipal, y por la importancia que tiene para continuar con ésta gestión,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MJUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CANAR, PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con las observaciones realizadas en esta sesión , tanto de fondo como de forma, establecidas por el Concejo y por el señor Procurador Síndico.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 026- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Considerando que la Constitución establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben formular Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que en cumplimiento de las disposiciones legales que determina la necesidad de contar con el asesoramiento de los procesos de Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial de éste Gobierno Municipal, y por la importancia que tiene para continuar con ésta gestión,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y LA SUBSECRETARÍA ZONAL 6 AUSTRO DE SENPLADES PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con las observaciones realizadas en esta sesión , tanto de fondo como de forma, establecidas por el Concejo y por el señor Procurador Síndico.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 027- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, en conocimiento del informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 071-DPM-011, mediante el cual remite para la aprobación del Concejo, los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro,

Que, analizado dicho informe

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que toda esta documentación para la aprobación de los Planos de las Lotizaciones denominadas “Virginia” y “Nathaly”, enviado por el Departamento de Planificación, mediante Memorándum Nro. 071-DPM-011, sea remitida a la Comisión Especial de Tierras de esta Entidad, a fin de que ausculten y revisen, si las mismas han cumplido con los requisitos que exige la ley y las Ordenanzas Municipales vigentes para el efecto; Comisión que presentará su correspondiente informe para la cuarta sesión del Concejo del mes de Marzo del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 028- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se apruebe en segundo debate la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local, con las observaciones puntualizadas en esta sesión, y de conformidad al informe emitido por la Comisión Especial designada por el Concejo, esto es:

Agregar en el Art. 7.- de las sesiones del Consejo de Planificación Participativa Local, que sesionarán de acuerdo a la ley, pueden ser tres sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando así lo requieran.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 029- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-0109-AJM mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los señores LUCILA BRAVO ARCOS Y ANGEL MARIA JACHERO CHACHA, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, de la cabida de Ochenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de enero del 2003, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de enero del 2003, bajo el Nro. 76.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 030- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la solicitud de licencia formulada por la señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, de fecha 1 de Marzo del 2011.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su Artículo 57, literal s), y al Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público.

RESUELVE:

Conceder la licencia por maternidad con remuneración, a favor de la señora Concejal Principal Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, según petición de fecha 1 de Marzo del 2011; que se notifique a su Concejal Suplente, para que actúe como tal, durante la ausencia de la señora Vicealcaldesa.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 031- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento, discusión y debate de la Ordenanza Que Conformar y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, con las observaciones recibidas de la Junta Cívica, Coordinadora de Barrios, del Frente de Unidad Troncaleña 18 de Octubre, y de la Fiscalía de La Troncal.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su Artículo 57, literal s)

RESUELVE:

Que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que conforma y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, con las observaciones analizadas; y que para su aprobación en segundo debate, encárguese a los señores Concejales proponentes del Proyecto, Abogados Miguel Palacios, Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, para que lo revisen y hagan llegar su redacción final, en coordinación con el señor Procurador Síndico de la entidad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 032- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Memorándum Nro. No. 2011-0135-AJM , suscrito por el señor Procurador Síndico mediante el cual emite su informe en torno a la petición formulada por el Sr. Santiago Calle Alvarado, señalando que revisada la documentación presentada por el solicitante se verifica que el peticionario solicita la autorización de venta del inmueble de su propiedad para cubrir con una obligación contraída por el accidente de tránsito que su sufrió el hijo de su cónyuge y su posterior fallecimiento, conforme lo justifica sumariamente, y que por tratarse de un caso excepcional, emite criterio favorable, salvo el mejor criterio del Concejo.

Que, analizado toda la documentación recibida, y por tratarse de un caso excepcional,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por Sr. Santiago Calle Alvarado, para que pueda enajenar su lote de terreno ubicado en el sector Las Cunetas "Diez y Nueve de Marzo", del Cantón La Troncal, signado con los números 57, 58 y 59, de la Zona 06, Sector 03, Manzana 01, de la cabida de Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de Mayo del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Diciembre del 2007, bajo el Nro. 1750.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 033- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud de la Comisión General recibida a la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, quienes solicitan que con respecto a los trabajos de señalización y semaforización, se realicen algunos cambios de dirección de vías, para mejorar el tránsito en esta ciudad.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conformar una comisión integrada por Tres representantes de la Policía Nacional y de Tránsito, por Tres representantes de la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, y por Tres Técnicos del Departamento de Planificación de éste Gobierno Municipal, a fin de que realicen un recorrido constaten y analicen la petición planteada por dicha Asociación de Transportistas, y emitan un informe a fin de de dar solución al problema de tránsito y viabilidad en nuestra ciudad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 034- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como segundo punto: Recibir en Comisión General a la Asociación de Comerciantes Ganaderos del Cantón La Troncal, así como que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Tercer punto: Recibir en Comisión General a la Asociación de Transportistas del Cantón La Troncal y se resuelva la petición de los transportistas.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 035- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del requerimiento formulado por el señor Prefecto Provincial del Cañar, quien solicita la suscripción de un Convenio a objeto de ejecutar la Obra de “Construcción de un Sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades El Paraíso y San José del Cantón La Troncal”; que así mismo, el señor Procurador Síndico nos emite su criterio (Nro. 2011-152-AJM, de fecha 22 de Marzo del 2011), que sustentado con los informes contenidos en los Memorándums Nos. 405-DOP-2011, de fecha 17 de Marzo del 2011, y 837-DOP-2010, de fecha Octubre 8 del 2010, considera que es viable la suscripción de éste convenio específico entre el Gobierno Provincial del Cañar y éste Gobierno Municipal de La Troncal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, con el objeto de ejecutar la Obra de “Construcción de un Sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades El Paraíso y San José del Cantón La Troncal”; autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico, la firma del mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 036- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud de la comunicación suscrita por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial de Tierras de fecha Marzo 21 del 2011, mediante el cual hacen llegar su informe en torno a lo resuelto por el Concejo mediante Resolución Nro. 027-CMT-2011, con relación a la aprobación de los Planos de las Lotizaciones Virginia y Nathaly, ubicados en el Recinto La Puntilla, perteneciente a la Parroquia Pancho Negro del Cantón La Troncal.

Que analizado dicho informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, con el objeto de ejecutar la Obra de “Construcción de un Sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades El Paraíso y San José del Cantón La Troncal”; autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico, la firma del mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 037- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del análisis realizado en esta sesión, con respecto a la problemática de las Urbanizaciones y Lotizaciones que se vienen ejecutando en el Cantón La Troncal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se solicite al Procurador Síndico de la Entidad, un informe respecto si el Concejo a través de Ordenanza puede intervenir en el área rural, en cuanto a lotizaciones y urbanizaciones se refiere

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 038- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Segundo punto: “Recibir en Comisión General a los Moradores de la Parroquia Pancho Negro”

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 039- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Considerando

Que la Obra de la Unidad Educativa El Milenio es una realidad en nuestro Cantón, y que en los próximos días entrará en funcionamiento para servicio de la población estudiantil.

Que, es deber de las Instituciones reconocer este acto de apoyo dado por el señor Presidente de la República y por los representantes de la DINSE, por permitir que en nuestra ciudad se construya esta obra de la Unidad Educativa del Milenio, y que es unas de las mejores escuelas a nivel nacional,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

ACUERDA:

Entregar un agradecimiento público al señor Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado; y de igual manera a la Dirección Nacional de Servicios Escolares DINSE, por habernos dado ese privilegio de tener aquí en el Cantón La Troncal, unas de las Unidades Educativas del Milenio, y que el presente acuerdo se publique en los medios de comunicación. Así mismo se entregue las llaves de la ciudad al señor Presidente de la República.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 040- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se apruebe en Segundo debate la Ordenanza Que Conformar y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, de acuerdo al informe emitido por los señores Concejales designados para el efecto, de fecha Marzo 29 del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 041- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud del análisis efectuado con respecto a la legalización de los terrenos a favor de los poseionarios asentados en el sector denominado Los Laureles,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, para poder tratar este tema legalización de los terrenos a favor de los poseionarios asentados en el sector denominado Los Laureles en una próxima sesión, se acompañen los informes tanto del departamento jurídico como de Planificación para poder sustentar la resolución correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 042- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como quinto punto: “Conocer y resolver la petición de autorización de venta de terreno formulada por el señor Luis Guillermo Herrera Valdivieso, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2011-171-AJM”

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 043- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Luego del análisis y discusión efectuado al Proyecto de Ordenanza de Creación de la Gaceta Municipal para esta entidad, el mismo que fuera presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la Ordenanza de creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 044- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de las gestiones que viene realizando el señor Alcalde del Cantón ante la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para la consecución de recursos económicos destinados para la ejecución de proyectos prioritarios y emergentes que necesita nuestro Cantón; y que, como requisito previo se requiere contar con la autorización del Concejo para la obtención de estos financiamientos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los Proyectos de Obras Emergentes de protección que se han presentado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, esto es: "PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU", Y "CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LATRONCAL"; y, *autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, suscriban con dicha Secretaría los respectivos Convenios , y que los recursos se invertirán única y exclusivamente en el financiamiento de las obras antes detalladas.*

Así mismo que, de cristalizarse dichos Proyectos, se acoja las observaciones realizadas de manera verbal por los técnicos de la SNGR, para que en el primer Proyecto no se ponga "dragado", ya que esto es de competencia de la Secretaría Nacional de Aguas. Así mismo que previo a su ejecución, los Técnicos de la Municipalidad socialicen con el Sistema de Riesgos de La Troncal, para que en lo posterior no existan inconvenientes para su construcción,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 045- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del análisis efectuado al informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Abril 6 del 2001, mediante el cual, en cumplimiento con la Resolución Nro. 036-CMT-2011, realizaron una nueva inspección al sector donde se implementarán los Lotizaciones Virginia y Nathaly, para comprobar si se ha cumplido con las recomendaciones dadas por esta comisión en su informe de fecha Marzo 21 del 2011.

Que analizado dicho informe, en el que señalan que las sugerencias han sido acogidas y cumplidas conforme al planteamiento requerido,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Abril 6 del 2001; en consecuencia se aprueba los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro, por cumplir con las recomendaciones establecidas por la referida Comisión, y con los requisitos exigidos por el Departamento de Planificación, según Memorándum Nro. 071-DPM-011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 046- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Memorándum Nro. No. 2011-0171-AJM , de fecha Abril 6 del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico mediante el cual emite su informe en torno a la petición formulada por el Luis Guillermo Herrera Valdivieso, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por el solicitante cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta.

Que, analizado dicho informe

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por Luis Guillermo Herrera Valdivieso, para que pueda enajenar su lote de terreno ubicado en el sector Las Cunetas "29 de Enero", del Cantón La Troncal, signado con el número 09, Manzana 24, de la cabida de Ciento Cincuenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Junio del 2003, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Junio del 2003, bajo el Nro. 576.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 047- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En vista de que es necesario previo a la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, contar con los informes correspondientes, conforme con lo que determina la Ley,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que éste tema sea debatido en la próxima sesión con el criterio e informe del Financiero, recogiendo el análisis emitido por el señor Procurador Síndico en su último inciso del Memorándum Nro. 2011-185-AJM, de fecha 12 de abril del 2011, por tratarse de una Ordenanza de carácter tributario. Que dichos informes serán conocidos y debatidos con la presencia de los referidos funcionarios.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 048- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la comunicación recibida de parte del señor Manuel Mesías Méndez Rodríguez, mediante el cual solicita se reconsidere la Resolución Nro. 018-CMT-2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que para analizar y contar con mayores elementos de causa, el pedido formulado por el señor Manuel Mesías Méndez Rodríguez, en su comunicación de fecha 5 de abril del 2011, se solicite un informe técnico tanto al Director de Planificación y Control Urbano, así como un informe legal de parte del señor Procurador Síndico; informes que serán conocidos en una próxima sesión, para adoptar la resolución correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 049- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Acoger el informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 148-DPM-2011, y que se solicite el criterio jurídico del señor Procurador Síndico, para que informe si el área de terreno que fuera entregada en comodato a la Dirección Provincial de Educación del Cañar, y que el mismo no ha sido legalizado hasta el momento, se puede o no reconsiderar, para que dicho terreno se lo destine a favor de la Dirección General del Registro Civil para la construcción de un edificio moderno. Informe que será conocido en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 050- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como quinto punto: “Conocer y resolver la petición formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, para que se le conceda una ampliación a la solicitud de licencia por maternidad”

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

*ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON*

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 051- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, y en virtud de los informes jurídico y financiero, emitidos mediante Memorándums Nos. 2011-185-AJM y 2011-0742-DFM, respectivamente.

Que analizados los mismos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta que la Comisión Especial que se designará para el efecto, se reúnan conjuntamente con el señor Procurador Síndico, Director Financiero y Jefe de Rentas, para que con las sugerencias planteadas, presenten la redacción definitiva de este Proyecto de Ordenanza, para su aprobación correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 052- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Designar la Comisión Especial encargada de la redacción definitiva del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, integrada por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos, quienes conjuntamente con el señor Procurador Síndico, Director Financiero, y Jefe de Rentas, emitirán el informe correspondiente, para ser conocido en la próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 053- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 224-AJM-2011.

Que analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de **“Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal”**; y que para su aprobación en segunda, se designe una Comisión Especial para que conjuntamente con los funcionarios: Director Financiero, Procurador Síndico, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros y Director de Obras Públicas, la analicen y presenten su redacción definitiva para su aprobación correspondiente.

Comisión que estará integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Profesor Eugenio Torres e Ingeniera Miriam Castro; la misma que presentará su informe para la segunda sesión del Concejo del mes de Mayo del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 054- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 223-AJM-2011, de fecha 19 de abril del 2011, y acogiendo el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su Art. 368,

RESUELVE:

Uno.- Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 012-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha 11 de Febrero del 2011, dejando la misma sin efecto, en vista de que no se ha ejecutado por la no comparecencia de parte de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la firma del respectivo contrato de comodato debidamente autorizado por el Concejo. Que para que surta el efecto legal, se notifique con la presente resolución a la Dirección Provincial de Educación, conforme lo establece el Art. 365 del COOTAD.

Dos.- Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo proyecto de Contrato de comodato de un área de terreno destinado para la Construcción de la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal, mismo que será conocido para la toma de la resolución correspondiente en la próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 055- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud de la solicitud verbal formulada por la señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, quien solicita se le conceda una nueva licencia por maternidad, amparado en lo que dispone el Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, y Art. 35 de su Reglamento.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su Artículo 57, literal s),

RESUELVE:

Conceder licencia por maternidad con remuneración, a favor de la señora Concejal Principal Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, la misma que rige desde el 25 de abril hasta el 25 de Mayo del 2011; debiéndose notificar a su Concejal Suplente, para que actúe como tal, durante la ausencia de la señora Concejal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 056- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que luego del análisis dado al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 021-POT-2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta contar con la debida sustentación y motivación necesarios por parte del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, con el fin de llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 057- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Primero.- Que se autorice la venta de los lotes de propiedad municipal, conforme a los datos y más especificaciones constantes en el informe de la Comisión Especial de Tierras, de fecha Diciembre 27 de 2010, y que los mismos no han recibido observaciones por parte de dicha Comisión.

SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS:

Rivera Naranjo Raquel Edelmira.-

SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO:-

Vásquez Guamán Patricia Marlene.-

SECTOR CUNETAS RANCHO GRANDE:

Celleri Merchán Leonor Enriqueta.-

Zuñiga Ibarra José Cristobal.-

SECTOR CUNETAS ANA LUISA:-

Calle Guamán Lilia Maribel.-

Toral Barzallo María Cleotilde.-

SECTOR AZTRA III ETAPA:-

Alvarado Cevallos Julio Moises.-

Alvarado Cevallos Samuel Armando.-

Arteaga Pin Narcisa Andrea.-

Campos López Rebeca Jhoana.-

Cevallos León Marcia Janeth.-

Chompol Rosales Alba Alemania.-

Chávez Chávez Segundo Simón.-

Guamán Quinde Carmen Hortencia.-

Guaranda Cabrera Lorena del Carmen.-

Guevara Espinoza Jessica Patricia.-

Guaillas Jarama Olga Isabel.-

Merchán Quimis Fanny Elizabeth.-

Molina Maldonado Balbina Polonia.-

Nevarez Toral Regulo Cesar.-

Sanchez Cusme Exita Yelita.-

Tomala Molina Jimmy Jorge.-

Zambrano López Grecia Fabiola.-

CIUDADELA HOMERO CASTANIER:-

Arévalo Solís Enma Amelia.-

Gutama Marca Delia Guillermina.-

2.- RESOLUCION Nro. 057-CMT-2011.

CIUDADELA ELOY ALFARO:-

Vargas Velez Mercedes Isabel.-

CIUDADELA 10 DE MAYO:-

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Remache Tenemaza Juan Leonardo.-

Vásquez Cabrera Pedro Eladio.-

COOPERATIVA NUEVA UNION.-

Chica Yauca Rosa Herlinda.-

BARRIO EL PROGRESO:-

Ojeda Herrera Carmen Elicia.-

SECTOR LA PUNTILLA:-

Franco Piza Ketty Yoconda.-

SECTOR LUZ DE AMERICA:-

Alvarez Flores Nayda Jomara.-

CIUDADELA 12 DE JUNIO.-

Paucar Montesdeoca Rosa Cristina.-

PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE:-

Coello Franco Gladys Matilde.-

Múñoz Vásquez Isabel Leonor.

Segundo.- Que, por parte de los funcionarios competentes, verifiquen y subsanen el resto de los sitios que han merecido observaciones, y cumplan lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 19 de Marzo del año 2010 (Resolución Nro. 032-CMT-2010).

Tercero.- Que, a partir de la presente fecha, se pide a los Funcionarios que tengan que emitir su respectivo criterio en cuanto a legalizaciones de tierras de propiedad municipal, estos informes lleguen al Concejo de manera depurada y efectuadas las observaciones si existiera por parte de la respectiva Comisión de Tierras; caso de incumplimiento, se adoptará la decisión que corresponda.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 058- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2011-174 y 221-AJM, de fechas 7 y 19 de abril del año Dos Mil Once, respectivamente, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta,

Que analizado dichos informes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.-

1.- Vicente Alciviades Bautista Bautista y María Leonor Lata Bautista, propietarios del lote de terreno ubicado en el Sector Luz de América del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número Cero Ocho, manzana Cero Cinco, de la cabida de Ciento Veinte y Dos Metros Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Marzo de 1992, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril de 1992, bajo el Nro. 208.- y,

2.- Alejandro Víctor Yépez, propietario del lote de terreno ubicado en el Recinto La Puntilla, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, de la cabida de Trescientos Noventa Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de Mayo de 1987, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Octubre del 2001, bajo el Nro. 918

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 059- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CONSIDERANDO:

La petición realizada por el señor Juan Francisco Salinas Palacios, Director Provincial del Registro Civil, del Cañar, quien mediante Oficio Nro. 179-DPRCC-11, de fecha 31 de Marzo del 2011, por las razones que expone, solicita al I. Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso de un terreno que servirá para la construcción del edificio donde funcionará la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal.

Que, mediante informe Nro. 148-DPM-2011, de fecha 12 de Abril del 2011, el Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la Entidad Municipal, presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción del mencionado edificio, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-223-AJM, de fecha 19 de Abril del 2011, el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en mérito del informe emitido por el señor Director de Planificación da su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato entre las dos Instituciones.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Dirección Provincial del Registro Civil del Cañar, enviado por el departamento jurídico mediante Informe Nro. 2011-232-AJM, de fecha 26 de abril del 2011, por lo tanto, se autoriza al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la suscripción del referido Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre las dos instituciones, para la entrega del bien raíz de propiedad municipal, el mismo que será utilizado para la construcción de un edificio en donde funcionará la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal; cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones que lo individualizan son los siguientes: Por el Norte: con la calle Tercera Norte, con Veinte Metros; Por el Sur: con parte del mismo lote, con Treinta Metros; Por el Este: Con la calle Treinta y Seis ava Este con Treinta Metros; y, Por el Oeste con parte del mismo lote, con Treinta Metros. Con un área total de Seiscientos Metros Cuadrados, conforme se desprende del Memorándum Nro. 148-DPM-2011, de fecha 12 de Abril del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación y croquis adjunto.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

El plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración de Cincuenta años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Encárguese al departamento Jurídico, cumpla con las formalidades legales correspondientes, para la firma del mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 060- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Séptimo punto
““Conocer y Resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación y autorización a los representantes legales de la entidad, para la suscripción del Convenio del Contrato de Comodato o Préstamo de uso para la Administración, conservación, cuidado uso y mantenimiento del Estadio Municipal entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en virtud del Oficio Nro. 125-LDCT-2011, de fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Once, suscrito por el señor Ing. Milton Salazar, Presidente de la Liga Deportiva Cantonal”,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 061- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Febrero del 2011, se celebró un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, cuyo objeto fue la implementación de las Plantas de Tratamiento del Sistema de Alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal,

Que mediante Oficio Nro. 564-GPCP-2011, de fecha 18 de Marzo del 2011, el señor Prefecto Provincial del Cañar, en base al informe del Director de Planificación de esta entidad, solicita al señor Alcalde, la suscripción de un Adendum al Convenio celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, con la finalidad de realizar la perforación de un pozo de agua para el sistema de alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle, en las áreas de terreno de propiedad municipal;

Que mediante Memorándum Nro. 159-DPM-011, de fecha 20 de abril del 2011, el Director de Planificación individualiza un área de terreno donde se puede realizar la construcción de un pozo de agua para el sistema de alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle; Que mediante informe jurídico Nro.2011-233-AJM, de fecha 27 de abril del 2011, el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico de la Entidad, remite el Proyecto del Adendum Modificatorio, considerando la procedencia de la suscripción de éste instrumento, de conformidad a lo prescrito en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo señalado en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, el mismo que tiene por objeto modificar las cláusulas Tercera (Objeto) y Quinta (Obligación de las Partes), numerales 5.1. y 5.2. del Convenio principal suscrito el 17 de febrero del 2011; autorizándose para cuyo

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

efecto al Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la suscripción de dicho instrumento

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 062- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República garantiza la atención a las personas adultas mayores,

Que es prioritario cofinanciar la continuidad del funcionamiento del Centro Gerontológico Inmaculada Concepción de La Troncal, a fin de seguir brindando el apoyo al sector vulnerable de mayores adultos del Cantón La Troncal, en un marco integral de sus derechos;

Que el señor Procurador Síndico de la entidad, a través del Memorándum Nro. 2011-255-AJM, de fecha 3 de Mayo del 2011, emite el informe jurídico señalando la base legal que sustentó la elaboración y firma de dicho Convenio; y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Ratificar la suscripción realizada por el Alcalde y Procurador Síndico de la entidad, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, celebrado el 28 de Abril del año 2011; pero que en unos quince días, se presente al Concejo un informe sobre el control, seguimiento, evaluación y liquidación económica del Convenio celebrado el 17 de Noviembre del 2010; y, que para el presente y futuros convenios que se autoricen, se conozca dicho informe, sobre el cumplimiento y destino de los recursos asignados y entregados al Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 063- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Memorándum Nro. 033-POT-011, suscrito por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita la integración del Consejo de Planificación Participativa a fin de convocar a una sesión de trabajo;

Que es necesario cumplir con lo que establece el Art. 5, numeral 2 de la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal, misma que está en vigencia, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Designar al señor Concejal Principal del Cantón Abogado Miguel Palacios Espinoza, para que sea el Concejal representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, que integre el Consejo de Planificación Participativa local.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 064- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, en cumplimiento lo que dispone Art. 6, literal i) de la **Ordenanza que Conformar y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal**, misma que **está en vigencia**,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Designar al señor Concejal Principal del Cantón Profesor Eugenio Torres, para que sea el Concejal representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, que integre el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 065- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Conservación, Cuidado, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal;

Que mediante Memorándum Nro. 278-DOP-2010, la Dirección de Obras Públicas emite su informe dentro del ámbito de sus competencias,

Que mediante Memorándum Nro. 2010-148-DCM, el Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal emite su informe indicando el beneficio que traería la suscripción de dicho contrato de comodato entre las dos instituciones;

Que mediante Memorándum Nro. 2010-645-AJM, el señor Procurador Síndico de la entidad, presenta su informe jurídico sobre procedencia de la suscripción de dicho Comodato, remitiendo el Proyecto para su aprobación correspondiente;

Que analizado el Oficio Nro125-LDCT-2011, de fecha 4 de Mayo del 2011, suscrito por el Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Conservación, Cuidado, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal, a favor de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, con las siguientes consideraciones, que se haga constar que la garantía que debe rendir para el buen uso, cuidado, mantenimiento y conservación del bien inmueble materia del contrato, sea el de 0.1% del avalúo del referido bien inmueble; que el plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato es de tres años, contados a partir de la fecha de su suscripción; y conforme al Art. 460 del Cootad, en un inciso último, se designa la comisión de Fiscalización de éste Gobierno Municipal, para que controlen el uso autorizado de los bienes dado en Comodato, integrado por los señores

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Concejales Principales: Profesor Eugenio Torres, Washington Fernández, y
Abogada Ximena Andrade,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del
mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 066- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

*Se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Segundo punto
"Recibir en Comisión General a la señora Directora y Profesores de la Escuela Ing.
Lauro Peñafiel Rojas, ubicado en sector 19 de Marzo".*

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Doce días del mes
de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 067- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

*Se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Tercer punto
"Recibir en Comisión General al señor Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del
Cantón La Troncal".*

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Doce días del mes de
Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 068- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la petición firmada por los moradores de la Ciudadela Ana María y más sectores aledaños, de fecha 25 de Abril del 2011, quienes por las razones que exponen, solicitan en amparo del Art. 66, numerales 4 y 23 de la Constitución de la República, se levanten las medidas que restringen la construcción de propiedad del señor Homero Minchala, y se autorice a su dueño la construcción del cerramiento según el plano y permiso otorgado por la Municipalidad; que analizada la misma,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta contar con los informes de los funcionarios competentes, con respecto al cumplimiento de la resolución adoptada por el Concejo en fechas anteriores en cuanto a la prohibición de que se construya sobre el estero ubicado en la Ciudadela Ana María, en las calles Primero de Mayo y Javier Loyola, así como en otros esteros, ríos y canales de riego del Cantón La Troncal; informes que harán llegar en un plazo de quince días, para ser conocido y resuelto en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 069- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial encargada de la redacción definitiva del Proyecto de Ordenanza para el cobro del Impuesto Anual de Patentes dentro del Cantón La Troncal, de fecha Mayo 10 del 2011, conforme a la resolución Nro. 052-CMT-2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, de acuerdo al texto definitivo enviado por la Comisión Especial designada para el efecto, con la siguiente observación, que al final del Art. 5.- después del cuadro, se haga constar “la patente anual para los profesionales en el libre ejercicio será del Ocho por ciento (8%) del Salario Básico Unificado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 070- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESUELVE:

se modifique el orden del día de la presente sesión , haciéndose constar como sexto PUNTO: ***"Ratificar la suscripción del Contrato de Comodato entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal y la Dirección General del Registro Civil, Cedulación e Identificación, para la entrega del bien raíz de propiedad municipal, que será destinado para construcción del Edificio donde funcionará el Registro Civil de éste Cantón, con las cláusulas sugeridas por el Director General de dicha Institución "***

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 071- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar y aprobar la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso, a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el bien raíz de propiedad de la entidad municipal, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones que lo individualizan son los siguientes: por el Norte, con calle 3ra norte con 20 metros; por el Sur, con parte del mismo lote con 20 metros; por el Este, con calle 36ava este con 30 metros; y, por el oeste, con parte del mismo lote con 30 metros, área total de seiscientos metros cuadrados, conforme se desprende del memorándum N°-148-DPM-2011 de fecha, 12 de abril del 2011, suscrito por el Director de planificación, mismo que será utilizado única y exclusivamente para la construcción del edificio en donde funcionará la Agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La troncal, con las introducciones de las cláusulas sugeridas por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de acuerdo a los términos de la minuta presentada por el departamento jurídico;

SEGUNDO.- Que de conformidad a la cláusula cuarta del presente Contrato de comodato, se designa a la comisión de fiscalización de éste Gobierno Municipal, para que controlen el uso autorizado de los bienes dado en comodato, en relación con lo prescrito en el art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, integrado por los señores Concejales Principales: Profesor Eugenio Torres, Washington Fernández, y Abogada Ximena Andrade.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 072- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-294-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por la solicitante, cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por la siguiente peticionaria, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal:

Srta. Silvia Johana Pesántez Sánchez, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Veinte y Seis, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Abril de 1994, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Junio de 1994, bajo el Nro. 578.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 073- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud de la petición hecha por el señor Alcalde del Cantón, fundamentado en lo establecido en el Art. 57, literal s), Art. 331 literal h) del Cootad,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Autorizar la salida del País, y consecuentemente la respectiva licencia al señor Alcalde del Cantón, para que asista a la invitación formulada por intermedio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en su Oficio Circular No.084-SG-AME-2011, para que participe a la “XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, a llevarse a cabo el Hilton Miami Downtown Hotel, de Miami, Florida desde el 6 al 9 de Junio del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 074- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud de la petición formulada por la señora Lía Yolanda Suárez Calle, quien solicita la aclaratoria de cabida y linderos, para lo cual la Comisión de Tierras en junta del señor Topógrafo del Departamento de Planificación de esta entidad, realizaron una inspección al sector Cunetas Unidos Venceremos, y luego del estudio pertinente, indican que es factible proceder a la venta del área de terreno solicitada, además de que esta I. Municipalidad como propietaria está autorizada, de conformidad a la escritura de transferencia de dominio hecha por la I. Municipalidad de Cañar a esta entidad, y que está legalmente registrada con fecha 12 de Septiembre de 1986,

Que analizado la documentación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Mayo 30 del 2011; para cuyo efecto, se proceda a la venta del área de Doscientos Catorce Metros cuadrados a favor de la señora Lía Yolanda Suárez Calle, y que el precio será fijado por el departamento respectivo de acuerdo a los nuevos avalúos.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 075- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, por el Director de Planificación y por el Jefe de Control Urbano, según Memorándums Nos. 2011-271-AJM, 165-DPM.011, y 018-CUMT-2011, respectivamente, y que tiene relación a la petición formulada por el señor Manuel Mesías Méndez, de fecha 5 de Abril del 2011.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Primero.- Reformar la Resolución Nro. 018-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Febrero del año Dos Mil Once, eliminándose el contenido del numeral Uno; quedando vigente los demás numerales;

Segundo.- Que se sugiera al señor Alcalde, que en base a sus facultades, realice el trámite que corresponda para la Declaratoria de Utilidad Pública de dicho lote, mismo que servirá para la continuidad de dicha calle, por ser de bienestar colectivo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 076- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como SEPTIMO PUNTO: ***Conocer de parte de los funcionarios responsables, como se está llevando el proceso de transición del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal.***

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Ing. Miriam Castro C.
ALCALDESA DEL CANTON (E)

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 077- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en conocimiento del informe dado por el señor Hannibal Montero, en su calidad de Director de Planificación de la Entidad, contenido en su Memorandum Nro. 204-DPM-011, en el que indica que una vez realizadas las observaciones al anteproyecto de la Lotización El Paraíso, y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza parja el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite su informe favorable,

Que analizado dicho informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización EL PARAISO, que se encuentra ubicado en el Recinto Cochancay, de propiedad del señor Daniel Rodríguez, de conformidad al informe y criterio técnico dado por el señor Director de Planificación de éste Gobierno Municipal; que por parte del departamento correspondiente se siga con el trámite pertinente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Ing. Miriam Castro C.
ALCALDESA DEL CANTON (E)

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 078- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que en virtud de los informes emitidos por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en sus Memorándums Nos. 011- y 052-POT, de fechas 11 y 31 de Mayo del 2011, respectivamente, mediante el cual solicita la suspensión por el lapso de un año las Autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, analizado conjuntamente con el funcionario, el requerimiento formulado, y acogiendo dichos informes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Suspender por el lapso de Un (1) año, las Autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, amparado en el Art. 475 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; a excepción de los que se encuentran en trámite.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Ing. Miriam Castro C.
ALCALDESA DEL CANTON (E)

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 079- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como SEGUNDO PUNTO: ***Recibir en Comisión General a los Directivos del Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal.***

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Ing. Miriam Castro C.
ALCALDESA DEL CANTON (E)

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 080- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Director de Educación y Cultura, contenido en el Memorándum Nro. 2011-207-DCM, de fecha Mayo 24 del 2011, mediante el cual remite el Proyecto "Himno Oficial del Cantón La Troncal", a fin de que se llame a concurso y/o en su defecto se cree una Ordenanza para el reconocimiento de un Himno Oficial para nuestro Cantón.

Que analizado el mismo,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conformar una Comisión Especial para que analice y revise el Proyecto “Himno Oficial del Cantón La Troncal”, presentado por el Departamento de Educación y Cultura, y emita su informe correspondiente; comisión que queda conformada por los señores Concejales Profesor Eugenio Torres Jara, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, e Ingeniera Miriam Castro Crespo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 081- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 207-DPM-011, de fecha Junio 8 del 2011, mediante el cual da a conocer que luego realizada la inspección correspondiente y la revisión de la documentación presentado por la señora Imelda Vaca López, con su Arquitecto Fabián Rojas Luna, emite informe favorable al Proyecto de los Planos de Condominio denominado “Vaca López”,

Que, analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto: Propiedad Horizontal-Edificio “Vaca López”, de propiedad de la señora Imelda Vaca López, toda vez que el mismo ha cumplido con los requisitos establecidos para el efecto, según informe emitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 207-DPM-011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 082- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, No. 2011-346 y 347-AJM, de fechas 17 de junio del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de los señores: Luis Alejandro Guallpa Lucero y José Miguel González González, salvo el criterio del Concejo.

Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios:

1. Sr. Luis Alejandro Guallpa Lucero, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Dieciséis, manzana Once, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de Abril del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2006, bajo el Nro. 320; en virtud de que el beneficiario cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.
2. Sr. José Miguel González González, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Dieciséis, manzana Once, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de Septiembre del 2008, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Octubre del 2008, bajo el Nro. 1391; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 083- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como OCTAVO PUNTO: ***Lectura del Oficio PRESENTADO POR EL SEÑOR Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, de fecha 5 de julio del 2011, debate y resolución.***

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 084- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Ratificar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Provincial del Cañar del Consejo de la Judicatura y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, para la realización de la fiscalización en la ejecución de la obra de adecuaciones de la Casa Judicial en el Cantón La Troncal, de fecha 23 de junio del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 085- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe presentado por el señor Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante Memorandum Nro. 069-POT-011, y del Oficio presentado por varios moradores, mediante el cual solicitan se realice una modificación a la Resolución Nro. 078-CMT-2011.

Que luego de su análisis, y por cuanto existen razones de orden público, que justifican acoger el requerimiento de la comunidad, para el mejor desarrollo del Cantón La Troncal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU Art. 368.

RESUELVE:

Extinguir el acto administrativo contenido en la Resolución Nro. 078-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha nueve de junio del año Dos Mil Once.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 086- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-348-AJM, con relación al Oficio recibido de la Gerencia Regional-CNEL Milagro No. CNEL-MLG-GR-1000-11 CIRCULAR, mediante el cual informan sobre la absolución de consulta formuladas por el Ministro de Electricidad y Energía renovable y el Presidente de la Asociación de Municipalidades, concerniente a la exención tributaria y pago de regalías y tributos y contraprestación por el uso u ocupación del espacio público a las Empresas Públicas y Privadas.

Que luego de su análisis,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Designar una Comisión Especial para que se encargue del estudio y análisis de éste tema, y emitan un informe al respecto, mismo que será conocido en la cuarta sesión del mes de Julio del año Dos Mil Once. Comisión que queda integrada por los señores Concejales: Abogado Miguel Palacios Espinoza, Abogada Ximena Andrade Verdugo, y Tecnólogo Juan Burgos Vélez.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO
RESOLUCION Nro.- 087- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial de Tierras, de fecha 7 de junio del 2011, mediante el cual solicitan se legalice los predios en donde se encuentra

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

poseionadas varias personas, que no han sido considerados para la venta de sus terrenos, y que los mismos cuentan con los informes favorables presentado por la Comisión Especial de Tierras, y demás informes como son de control urbano, del Departamento Financiero, Avalúos y Catastros, y de la Dirección de Planificación,

Que luego de revisada la documentación recibida y del análisis correspondiente,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la venta de los terrenos a favor de los posesionarios que a continuación se detallan, en vista de que han cumplido con los requisitos que establece la Ley; y que por parte de los departamentos correspondientes se continúe con el trámite pertinente:

Sector Cunetas (Voluntad de Dios): Barrera Esparza Jenny Fabiola. -----

Ciudadela Los Regantes: Tigre Torres María Rosa Elvira, y Zavala Acosta Blanca Ana. ----

Ciudadela Patria Nueva: López Aguilar Mónica Elizabeth, y Martínez Jumbo Luis

Arteman.-----

Ciudadela La Cecilia: Suárez Ambrosi William Polibio. -----

Cunetas Ana Luisa: Prado Estrada Luis Alberto y Cruz Tomasita; y, Toral Barzallo María Clotilde. -----

Cunetas (19 de Marzo): Lema Lema María Dolores. -----

Ciudadela Homero Castanier: Bravo Quinoluisa Sonia Esther. -----

Sector La Puntilla: Franco Piza Ketty Yoconda. -----

Ciudadela 15 Hectáreas: Guallpa Chacón Luis Alfredo. -----

Sector Los Ciruelos: Plaza Vásquez María Raquel. -----

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 088- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-354 de fecha 22 de junio del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de la señora Rosa Inés Villavicencio Alarcón, salvo el criterio del Concejo.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, analizado dicho informe, y verificado la documentación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por la señora Rosa Inés Villavicencio Alarcón, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector denominado Luz de América del Cantón La Troncal, signado con el número Cinco, manzana Ciento Cuatro, de la cabida de Ciento Setenta y Ocho Metros con Ochenta y Ocho Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Mayo del año 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Junio del 1996, bajo el Nro. 430; en virtud de que la beneficiaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 089- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la comunicación suscrita por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, mediante el cual solicita en amparo de lo que determina el Art. 57. Literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, el Concejo conforme una Comisión Especial, para el análisis de las diferentes lotizaciones y urbanizaciones que se han presentado en el Cantón La Troncal, y muchas de ellas carecen de autorización Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, analizado dicho requerimiento,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que sea la Comisión de Tierras la que conjuntamente con el apoyo del Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, y Director de Planificación, la que se encargue de realizar un estudio y análisis de las diferentes lotizaciones y urbanizaciones que se han presentado en el Cantón La Troncal, y muchas de ellas carecen de autorización Municipal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Siete días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 090- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del Oficio Nro. 30062011001, suscrito por el Presidente y Secretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión del Concejo Cantonal, la Parroquialización de dicho Recinto.

Que, analizado dicho requerimiento,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que sea la Comisión de Límites de éste I. Concejo Cantonal, la que analice y presente un informe sobre la petición formulada por la Junta Promejoras de Cochancay, de fecha 30 de junio del 2011; informe que será conocido en la segunda sesión del Concejo del mes de Agosto del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 091- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, de fecha 1 de julio del 2011, mediante el cual pone a conocimiento del particular suscitado con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal",

Que, analizado dicho informe, y a fin de que las comunidades antes indicadas puedan beneficiarse de la obra referida, esto como un deber constitucional que tenemos los ecuatorianos, muchos más los órganos colegiados de las entidades, esto es, el de promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, es por ello,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar por esta vez, la modificación introducida en la cláusula quinta obligaciones de las partes, numeral 5.2. del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal".

SEGUNDO.- Que se oficie al señor Prefecto Provincial del Cañar, dándole a conocer la situación arbitraria cometida por el Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar, que inobservó las normas constitucionales, legales y resoluciones administrativas dictadas por órgano competente, al incrementar con máquina de escribir la modificación introducida en la cláusula 5.2 del Convenio antes mencionado, a fin de que adopte la acción disciplinaria correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 092- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes presentados por el Director de Planificación, mediante Memorándums Nos. 271, y 272-DPM, de fechas 12 de julio del 2011, mediante el cual informa que cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, dicha dirección luego de la revisión de la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de las Lotizaciones “Adelina María Zúñiga Bustamante”, y “Brisas del Mar II”, respectivamente,

Que, analizado el informe técnico dado por el señor Director de Planificación, y en virtud del criterio jurídico dado en esta sesión por parte del señor Procurador Síndico,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones “Adelina María Zúñiga Bustamante”, y “Brisas del Mar II”, ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 093- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Quinto Punto: Recibir en Comisión General a los Moradores de las Ciudadelas Los Regantes y Patria Nueva del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 094- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto del “Himno Oficial del Cantón La Troncal”, y analizado el mismo, felicita a la comisión por su trabajo enfocado en la recopilación de la reseña histórica de nuestro Himno, y que servirá para las futuras generaciones.

Que es deber de la entidad reconocer los valores intelectuales de nuestros conciudadanos, así mismo exaltar los sentimientos cívicos de nuestro Cantón, en tal virtud,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se continúe con el trámite correspondiente, para oficializar el Himno que se está entonando en las Instituciones Públicas y Privadas, y en los diferentes eventos y programas cívicos, conforme lo aprobado por el Concejo de fecha 28 de Julio del año 2000, según Resolución Nro. 144-CMT-2000.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 095- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que de conformidad con el Art. 17 de la Ordenanza que establece las distinciones Honoríficas, y previo a que el Concejo Cantonal, resuelva sobre las condecoraciones a ser entregadas por el XXVIII Aniversario de cantonización, se nombre una comisión de investigación integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Profesor Eugenio Torres e Ingeniera Miriam Castro, a fin de que emitan el informe correspondiente sobre las distinciones honoríficas.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 096- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se pase a la Comisión Permanente de Servicios Financieros de esta entidad, la Primera Reforma al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, elaborada y remitida por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2011-1292-DFM, a fin de que esta comisión presente su informe correspondiente para ser conocido en una próxima sesión.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Un días del mes de Julio del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 097- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN CONCORDANCIA CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA,

RESUELVE:

Elegir a la señora Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Cuatro días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 098- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Modificar el orden del día, haciéndose consta como octavo punto: Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación para impulsar la participación de los deportistas locales seleccionados en los Juegos Intercantoniales de la Provincia del Cañar en sus diferentes disciplinas; y, por ende autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo,

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 099- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 8 de agosto del 2011, y por ende se aprueba en primer debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del ejercicio económico del año 2011 de éste Gobierno Municipal, acogiendo las recomendaciones establecidas en el mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0100- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0399-AJM, y analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir Pancho Negro un año más de Parroquialización, y por ende se autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho convenio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0101- CMT- 2011

En conocimiento y análisis del Informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis del Proyecto de “Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal”, de fecha julio 27 del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en Segundo debate la **“Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal”, según el proyecto y recomendaciones presentadas por dicha Comisión.**

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0102- CMT- 2011

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Dejar suspenso el punto seis del Orden del día: “Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial para la entrega de condecoraciones en la sesión solemne por cumplir La Troncal un aniversario más de Cantonización”

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0103- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su
Memorándum Nro. 2011-0455-AJM, y analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación para impulsar la participación de los deportistas locales seleccionados en los Juegos Intercantoniales de la Provincia del Cañar en sus diferentes disciplinas; y, por ende se autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho convenio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0104- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2011 de éste Gobierno Municipal.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0105- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica "**Al mérito Cantonal**", a la señora Margarita Moncayo, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hija fundadora de la Parroquia Pancho Negro ha forjado su lucha en busca de mejores días para su tierra; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0106- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica "**Municipalidad de La Troncal**", al señor Alberto Palomino Muñoz, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo fundador de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones como es en la Obra del Agua Potable, con el Proyecto del Estero Azul; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0107- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica "**AL MERITO CIUDADANO**", al señor Héctor Arnoldo Arias Soledispa, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones en el ámbito social, cultural, deportivo; y, en lo público cuando fue Concejal del Cantón; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0108- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica “**AL MERITO PROFESIONAL**”, al señor Abogado César Marcelo Romo Loyola, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones como en la Cantonización de La Troncal, en la creación de la Universidad Católica San Pablo de La Troncal, fue uno de los primeros Concejales que tuvo el Cabildo, Gobernador de la Provincia, Presidente de la Asociación de Abogados del Cantón, y en el campo educativo ha dado su aporte invaluable a favor de la juventud troncaleña; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0109- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica **“AL PREMIO ORNATO”**, al edificio Banco del Pichincha, por contribuir notablemente al embellecimiento del Cantón La Troncal; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 0110- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

ACADEMIA: a la Academia Artesanal “5 de Noviembre”, por su aporte educativo a favor del Cantón

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0111- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

ARTÍSTICO: al Abogado José Córdova, compositor de la letra del Himno al Cantón La Troncal.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0112- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "**Mérito Profesional**", en el ámbito

Educacional: a la Srta. Profesora Inés Quezada Amoroso, Directora de la Escuela Miguel de Cervantes, por su aporte educativo a favor del Cantón.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0113- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

ARTESANAL: a la señora Maritza Alexandra Salinas Vásquez, diseñadora que ha dejado en alto el nombre del Cantón, con sus creaciones de modas.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0114- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

AGROPECUARIO: al señor Simón Alcivar García, por su aporte en el campo agrícola, que permite el desarrollo del Cantón.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0115- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

DEPORTIVO: al señor Carlos Zambrano, por su valioso aporte en el campo deportivo, en beneficio de la niñez y juventud del Cantón.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0116- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

DEPORTIVO: al señor Carlos Zambrano, por su valioso aporte en el campo deportivo, en beneficio de la niñez y juventud del Cantón.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0117- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste noble Cantón,

Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, que han demostrado a lo largo de su vida,

Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y a la certificación presupuestaria y económica emitida por el señor Director Financiero (e),

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

Condecorar públicamente con la distinción honorífica al “**Mérito Profesional**”, en el ámbito

Al Servicio Municipal: al señor Humberto Mariño Segura, Trabajador de la Entidad, por su 18 años de servicio a la Municipalidad.

Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0118- CMT- 2011

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Modificar el orden del día, haciéndose consta como Tercer punto: Recibir en comisión general a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0119- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Modificar el orden del día, haciéndose consta como Sexto punto: Recibir en comisión general a los Moradores de la Ciudadela Pablo Estrada del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0120- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, a pedido de los ciudadanos presentes en comisión general y frente a la petición de la Coordinadora de Barrios de La Troncal, en cuanto al tema de la contribución especial de mejoras; y así mismo en conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-465-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se disponga al Director Financiero de la entidad, la aplicación de la absolución de la Consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, mediante el Oficio Nro. 02319 de fecha 15 de junio del 2011, en beneficio de los contribuyentes con la aplicación a la disposición transitoria Octava de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

SEGUNDO.- Que, frente a la petición de prescripción, caducidad o error de cálculo que puedan alegar los contribuyentes perjudicados por la Contribución Especial de Mejoras, Tasas e incluso Impuestos adeudados a favor del Municipio, que el Director Financiero de la entidad, los atienda inmediatamente y solucionar con miras al interés de los aquí presentes.

TERCERO.- Que se abstenga el señor Director Financiero de seguir emitiendo los recordatorios de pagos, documentos que frente a la Ley Tributaria sobre todo no obligan a nadie.

CUARTO.- Que, se siga tramitando la Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones Tributarias, a fin de ser aplicada en beneficio de la colectividad troncaleña.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0121- CMT- 2011

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, en conocimiento del informe remitido por el señor Procurador Síndico mediante su informe Nro. 2011-466-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011, en torno a la petición formulada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, según Oficio Nro. 077-SG-AME, de fecha 7 de abril del 2011,

Que, analizado dicho informe y la documentación adjunta relacionada con la conformación de un Consorcio Cacaotero del Ecuador, según Convenios y Estatuto, a fin de que el Concejo adopte su respectiva resolución y participación en la creación de dicho Consorcio que será de gran valor para fomentar actividades productivas y agropecuarias en el Cantón,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Solicitar a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que previo a emitir el Concejo su respectiva resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se informe a ésta entidad, de los recursos que aporte cada miembro y que constituirán su patrimonio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0122- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que, en conocimiento el Proyecto de Ordenanza de aprobación y oficialización del Himno del Cantón La Troncal, remitido por el señor Procurador Síndico mediante su informe Nro. 2011-464-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011,

Que, mediante resolución Nro. 094-CMT-2011, de fecha 21 de Julio del 2011, se resolvió oficializar el Himno al Cantón, en virtud de promover y patrocinar la cultura en beneficio de la colectividad Troncaleña,

Que, es necesario contar con un instrumento legal que identifique la historia e insignia cantonal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE APROBACION Y OFICIALIZACION DEL HIMNO DEL CANTON LA TRONCAL, conforme al proyecto remitido por el departamento jurídico en su informe Nro. Nro. 2011-464-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0123- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 466-10, que por partición sigue la señora María Carlota Álvarez, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-406-AJM, de fecha 14 de julio del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 466-10.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-301-DPM, de fecha Julio 28 del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición.

Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-438-AJM, de fecha 29 de julio del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente,

Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por la actora María Carlota Álvarez Delgado, y atendiendo el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473,

RESUELVE:

Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señora María Carlota Álvarez, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 66-10.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0124- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0439-AJM, de fecha 29 de Julio del 2011, y analizado la información remitida en torno a la solicitud formulada por el Director Provincial del Cañar-IESS, según Oficio Circular Nro. 13000300.391.2011, de fecha 25 de abril del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Cañar, mismo que ha sido acogido por dicha institución, según Oficio Nro. 13000301-0249-2011, de fecha junio 3 del 2011; y por ende, se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico suscriban dicho convenio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0125- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la petición suscrita por la señora Esmelda Lourdes Vaca Cárdenas, mediante la cual, por los fundamentos que constan en dicho escrito, solicita la modificación de la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011, y en la que constará los nombres y apellidos correctos así como la denominación de la propiedad horizontal que sería "Vaca Cardenas", y de esta manera proseguir con la ejecución de la misma.

Que, revisado toda la documentación e informes técnicos que sustentó para adoptar la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que por no existir error en la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011, no se modifica la misma.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0126- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 0436, Y 0462-AJM-2011, de fechas 29 de julio del 2011 y 15 de agosto del mismo año, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta.

Que, analizado dichos informes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal:

1. LORENZO GEORVANE FAJARDO GUAMAN, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número Catorce, manzana Veinte y Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de Diciembre de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de Diciembre de 1999, bajo el Nro. 1.194;
2. MARIA DIOCELINA GUTIERREZ CARDENAS, en representación legal de OLGA LIBIA PALACIOS GUTIERREZ, mediante Poder Especial, propietaria del lote de terreno ubicado en el Sector de Las 15 hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Ocho y Nueve, manzana Sesenta y Tres, de la cabida de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 12 de Febrero del 2003, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Febrero del 2003, bajo el Nro. 181.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0127- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la ORDENANZA DE APROBACION Y OFICIALIZACION DEL HIMNO DEL CANTON LA TRONCAL, conforme al proyecto remitido por el departamento jurídico en su informe Nro. Nro. 2011-464-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0128- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2011-456-AJM, mediante el cual emite su criterio favorable para la celebración del convenio marco propuesto por la Vicepresidencia de la República, mediante Oficio Nro. 001-RMME-2011, de fecha 13 de julio del 2011

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de convenio Marco propuesto por la Vicepresidencia de la República, el mismo que ha sido revisado por el departamento jurídico de la entidad, y por ende se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0129- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Modificar el orden del día de la presente sesión, haciéndose constar como segundo, tercero, y Décimo Tercer punto, respectivamente lo siguiente: “Recibir en comisión general a un grupo de representantes de los intervenidos del Proyecto Bulubulu, según petición formulada por el señor Jaime Sacoto, Presidente de ASUR-MJC”, “Recibir en comisión general a los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal”, y “Resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, según Memorándum Nro. 2011-1021-ACM, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal”.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0130- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del informe emitido la Comisión Especial de Tierras de fecha 31 de agosto del 2011, mediante el cual señalan que una vez que se han acogido las observaciones de conformidad a lo que establece la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, sugieren que dicho informe sea conocido por el Concejo para su resolución y se legalice los predios a favor de los poseionarios/as, descritos en dicho informe.

Que, analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la venta de los terrenos a favor de los poseionarios que a continuación se detallan, en virtud de que han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad, según constan en los informes correspondientes; a excepción del lote de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, de la señora Ponce Ramona Narcisa Jesús, en vista de que existe una controversia judicial en torno a la posesión del bien inmueble:

1. CDLA. LUZ DE AMERICA: Fernández Salazar Edgar Polo y Acosta Vargas Dalila Elizabeth.
2. CDLA. 10 DE MAYO: Peñafiel Quizhpi Mariel Carlota.
3. CDLA. SAN GERARDO II: Gaguí Uzhca Wilmer Jorge por sus propios derechos y en representación de sus hermanos: Wilson Gonzalo, Luz Alondra; y, Willian Israel Gaguí Uzhca.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0131- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-473-AJM, de fecha 19 de agosto del 2011, en relación a la petición realizada por el Presidente de la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, según Oficio Nro. 18042011002, en el que solicita se realice la entrega y legalización documentaria de un lote de terreno-área verde ubicado en el Barrio Los Laureles, para efectuar los trabajos de construcción del PAI Policial para dicho recinto,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, analizado dicho informe, en el que indica que según se desprende del informe remitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, y conforme a la disposición señala en el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, abre la posibilidad para que el Concejo Cantonal pueda entregar en comodato el inmueble a la Institución Pública que vaya a prestar este servicio de carácter social a la comunidad de Cochancay, o en su defecto en aplicación a la norma contenida en el Art. 280 de la Ley Ibidem, referente a la cogestión de obras, se podría celebrar un convenio a fin de que la Municipalidad aporte como contraparte el terreno detallado por la Dirección de Planificación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

En virtud de lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, de fecha Julio 27 del 2011, el mismo que se adjunta, con su levantamiento planimétrico.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0132- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-519-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que analizado dicho informe y el Proyecto remitido,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal; y, que previo a su aprobación en segunda instancia, se designe una comisión especial para que se encargue de su revisión y presenten su redacción definitiva, para ser conocido y aprobado en una próxima sesión el Concejo. Comisión que está integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro, Profesor Eugenio Torres, y Abogado Miguel Palacios.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0133- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-495-AJM, de fecha 30 de Agosto del 2011, mediante el cual manifiesta que en consideración de la Resolución Nro. 177-CMT-2010, de fecha 16 de Diciembre del 2010, adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal, en torno a la petición de donación de un lote de terreno de propiedad municipal, realizada por la Unidad Educativa La Salle, Extensión La Troncal, el señor Procurador General del Estado en los extractos de consultas publicadas en el Registro Oficial No. 519, de fecha 24 de agosto del 2011, manifiesta en su absolución contenida en el Oficio No. 02320-15-06-2011 que "... Los Gobiernos autónomos descentralizados, no están autorizados a efectuar donaciones en beneficio de las personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, tanto por no estar prevista esa facultad en norma legal alguna, como por la prohibición prevista en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento..."

Que, en virtud del referido informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se oficie en éste sentido al señor Director de la Unidad Educativa La Salle, Extensión La Troncal, comunicándole que no es posible atender su requerimiento para la donación de un lote de terreno de propiedad municipal, de acuerdo a la absolución dada por la Procuraduría General del Estado, que prohíbe la donación a personas jurídicas de derecho privado, y en vista de que las consultas absueltas por el señor Procurador General del Estado son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para toda la administración pública, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0134- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que por intermedio de la Secretaría Nacional de Agua, SENAGUA, tiene como uno de sus Proyectos el denominado Control de Inundaciones Bulubulu, mismo que atraviesa por nuestro sector, y que de acuerdo a los planos realizados y las proyecciones estipuladas, se tiene determinado que varios predios tendrán que ser intervenidos para la consecución y construcción del Proyecto en mención.

Que, en esta sesión se recibió en comisión a un grupo de personas representantes de los intervenidos del Proyecto en referencia, quienes expusieron su preocupación en torno al tema de evaluación y avalúo de los predios rústicos al precio justo, para poder negociar con el SENAGUA

Que, en conocimiento del acta de compromiso firmada entre la Secretaría Nacional del Agua, y los propietarios afectados con dicho Proyecto, en el que establece entre otras cosas, que el avalúo de los bienes raíces serán entregados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo al procedimiento establecido en el COOTAD,

Que, en el ejercicio de su competencia, y por ser un interés colectivo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conformar una Comisión Especial para el Estudio y Recomendación de la solución que debe adoptar el Concejo frente a los avalúos de los predios afectados con el Proyecto Control de Inundaciones Bulubulu, la misma que estará integrada: por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Licenciado Guillermo Crespo e Ingeniera Miriam Castro; por un Técnico especializado de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas-AME-regional 6; por un Técnico que designe la Secretaría Nacional del Agua-SENAGUA; por un Técnico delegado por parte de los propietarios y actuales poseedores de predios que se encuentran afectados; y por los siguientes funcionarios municipales: Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación, y Jefe de Avalúos y Catastros.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0135- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-498-AJM, mediante el cual emite su criterio favorable para que proceda

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

a emitir la autorización correspondiente, a favor del peticionario señor Xavier León Zúñiga, quien requiere enajenar un inmueble de su propiedad.

Que analizado y revisado la documentación remitida,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por el señor Xavier Paúl León Zúñiga, en virtud de que cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el Sector denominado 12 de Junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Ciento Uno, adquirido mediante escritura pública celebrada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de abril de 1996, bajo el Nro. 290.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0136- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe enviado por el señor Director del Departamento de Planificación, signado con el Nro. 2011-315-DPM, de fecha Agosto 15 del 2011, mediante el cual da a conocer que una vez que se ha considerado las observaciones realizadas al anteproyecto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite su informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización "TUTIFRUTI", de propiedad de la Cía. Nayibetop, al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para su aprobación correspondiente; y que analizado la información remitida,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización "TUTIFRUTI", ubicada en la entrada de la vía a Zhucay, sector Cochancay, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 2011-315-DPM, y que se continúe con el trámite pertinente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0137- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, de fecha Agosto 30 del 2011, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia.

Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales; y que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Tecnólogo Juan Burgos Vélez, conforme a su comunicación de fecha 30 de agosto del 2011; vacaciones que regirán a partir del primero de Octubre del año Dos Mil Once, por el lapso de treinta días, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado.

Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0138- CMT- 2011

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que el Jefe de Avalúos y Catastros de éste Gobierno Municipal, entregue en un plazo de ocho días, la información clara y concreta requerida por los señores Concejales Principales del Cantón, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0139- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que se modifique el orden del día de esta sesión, incluyéndose como tercer Punto: Recibir en Comisión general a un representante de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, para tratar asuntos relacionados al terreno que se está destinado para obras importantes en dicho recinto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Die y Seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0140- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del análisis del Proyecto de Ordenanza de erradicación del trabajo de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-525-AJM, de fecha 8 de septiembre del 2011, y luego de su discusión,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que con la observación planteada, de que se haga constar en dicho Proyecto una disposición, que diga: “que a la entrada en vigor de esta Ordenanza quedarán derogadas todas las resoluciones, normas, etc., que se contraponga a la misma”, con ello, se aprueba en primer debate el Proyecto de “Ordenanza de Erradicación del trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el Manejo de Desechos Sólidos en el Cantón La Troncal”, presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-525-AJM, de fecha 8 de septiembre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Die y Seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0141- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del análisis del Proyecto de Convenio elaborado por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de esta Entidad, mediante Memorándum Nro. 2011-513-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011, y que luego de su revisión se verifica que se cuenta con los informes de liquidación económica del Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre del 2010, conforme consta en los documentos anexos.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar los términos del Proyecto del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, presentado por el departamento jurídico, según informe Nro. 2011-513-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos entidades, para la realización de los actos Conmemorativos y Protocolarios por cumplirse los 79 años de Parroquialización de Manuel de J. Calle; y, a la vez se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho instrumento público.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Die y Seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0142- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio s/n de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la señora María Sol Corral, Segunda Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, quien por las razones que expone en dicho oficio, da a conocer que en la Primera Cumbre Nacional de Autoridades "Pacto Climático de Quito", llevado a cabo en la ciudad de Quito, del 1 al 5 de junio del 2011, se aprobó el Pacto Climático de Quito, documento que remite para su revisión y suscripción, el mismo que agradece se envíe a la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, acompañado de la resolución de éste I. Concejo, lo cual constituirá una muestra clara del compromiso de éste Gobierno Municipal Autónomo, con la lucha local frente al cambio climático y la preservación del medio ambiente.

Que, revisado y analizados dichos documentos, y conscientes de que la Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza; reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano; y así mismo dentro de los fines que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se establece entre otros, la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar el documento que contiene el Pacto Climático de Quito, celebrado en la Primera Cumbre Nacional de Autoridades Locales, del 1 al 5 de junio del 2011, para lo cual se autoriza la suscripción del mismo.

Encárguese a la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la ejecución y cumplimiento de las acciones establecidas en dicho Pacto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0143- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Memorándum Nro. 2011-545-AJM, de fecha 15 de septiembre del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante el cual informa que, en atención a la petición formulada por la señora Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social La Troncal, de suscribir un contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de los implementos médicos de propiedad de la Municipalidad, y al contarse con los informes presentados por los departamentos Financiero, Departamento de Educación y Cultura y Deportes, y de la Sección de Bodega de la Entidad Municipal, emite su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso entre las dos Instituciones;

Que, en la disposición general Octava del COOTAD, establece que los Gobiernos Provinciales, metropolitanos y municipales, conservarán los Patronatos como Instituciones de Derecho Público, regidas e integradas por las políticas sociales de cada gobierno; Que en la Constitución de la República en su Art. 226, puntualiza que las instituciones del Estado tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución,

Que así mismo, fundamentado en las disposiciones señaladas en los Arts. 441 y 460 incisos tercer y cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo dispuesto en el Art. 2077 y siguientes del Código Civil;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar los términos del contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de los implementos médicos de propiedad de la Municipalidad, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, con las siguientes observaciones:

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que en la disposición Cuarta : Clausula Especial, deberá decir: “Estos bienes serán utilizados por el comodatario en el Centro Gerontológico de la ciudad de La Troncal, para el fin social que el Patronato lleva a cabo en dicho Centro; en caso de comprobarse un uso distinto, el comodante podrá solicitar la restitución de los bienes entregados en comodato”, y que en la disposición Octava: Plazo, deberá decir: “El plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración hasta la conclusión del periodo de la presente administración, contados a partir de la fecha de su suscripción”. Autorizándose para cuyo efecto al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal la firma de éste instrumento público.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0144- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal sólo a favor de los/las poseionarias que han cumplido con los requisitos, y que sí proceden de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 30 de Agosto del 2011, los mismos que se detallan:

SECTOR ANALUISA: Cercado Suarez Pablo Joel. Pérez Caguana Angel.-

SECTOR CUNETAS 19 DE Marzo: Saltos Bermeo Gloria Janeth.-

SECTOR HOMERO CASTANIER: Aguayo García Floresmilo Fernando.-

CIUDADELA 22 DE MARZO: Auqui Sánchez Edgar Oswaldo. Borja Aurora de Jesús.- Buñay Zhiña Teresa de Jesús.- Fajardo Pulgarín Olger Bolivar.- Galarza Torres Graciela de las Nieves.- Guzman Villazañey Luz María.- Chango Simbaña José Julio.- Tenezaca Santacruz Luis Delfin y Jerez Panza María Tránsito. López Carranza Carlos Luis y Astudillo López Mercy Johana.- Lucero Once María Rosa Elvira.-Ochoa Valle Carlos Eduardo.- Ortíz Ortega Carmen Berthalina. Borja Aurora de Jesus.- Pérez Lucero Johana Gabriela, Representación Legal Pérez Suco Manuel Olmedo. Sagbay Marca Angel Roberto.- Saldaña Panza Julia Cristina y Tenezaca Jerez Abel Antonio.-Silva Suarez Lorenza Mercedes.- Tenezaca Jerez María Tránsito.- Tenezaca Saldaña Carmen Lucrecia.-Torres Gutama María Alejandrina.- Vallejo Samaniego Carlos Tomas.- Zambrano Espinar Stalin Cristhian y Perez Calle Porfilia Gerardina, representados legalmente por Zambrano Pérez Gloria Verónica.-

SECTOR LOS REGANTES: Guananga Vizuite Banesa Estefania.- Siguenza López Milton Marcelo, representado legalmente por Orellana Mercedes.- Villamar Loor Eva Carina; SECTOR PATRIA NUEVA:- Alvarado Briones Silvia Sara.-

SECTOR 10 DE MAYO:- Coronel Mendoza Silvia Elena.-

SECTOR AZTRA III ETAPA:- Guncay Castro Ana Rocio.-Párraga Loor Kelvin.-

CDLA. EL PROGRESO:- López Peñafiel Luis Aurelio.-

SECTOR LA PUNTILLA:- Guiracocha Guremendi Alberto Efren.-

PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE:

Espinoza Baculima María Mercedes.- Moreira Granja Aguiles Perfecto y Barbecho Segura Andrea Cecilia; y, Santos Luis Arcenio.-

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Que, en cuanto a legalizaciones de tierras de propiedad municipal, que se cuentan con observaciones de parte de la Comisión de Tierras, estas deben ser depuradas y una vez que se cumpla las mismas dar el trámite correspondiente; acatándose lo resuelto en sesión de fecha 28 de abril del 2011, en sus párrafos segundo y tercero (Resolución 057-CMT-2011).

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 0145- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que una vez que se ha cumplido con las observaciones planteadas en primera instancia, se apruebe en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Erradicación de trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0146- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 149-FDE-C, de fecha 16 de Agosto del 2011, el Profesor Rodrigo Efraín Lucero Palacios, en su calidad de Presidente de la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, solicitó a la Entidad Municipal, la suscripción de un convenio para la entrega del aporte económico, para la realización de los campeonatos que tiene programado la Federación Estudiantil de La Troncal, mismo que será utilizado en el pago de arbitraje, implementos deportivos, gastos de organización, trofeos y medallas.

Que, se contó con la certificación de disponibilidad presupuestaria y económica emitida por el CPA Stalin Ávila Paredes, Director Financiero de la entidad, de fecha 1 de agosto del 2011, conforme consta en el Memorándum Nro. 2011-01379-DFM.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-552-AJM, de fecha 15 de Septiembre del 2011, el señor Procurador Síndico emite su criterio legal señalando que, de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y los Artículos 90 y 93 inciso tercero de la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación, es viable la suscripción del referido convenio.

Que, en conocimiento que dicho instrumento ha sido suscrito entre los representantes legales de las dos Instituciones,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Ratificar la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre esta Entidad Municipal y la referida Institución, en beneficio y desarrollo del deporte Troncaleño.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0147- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de que con fecha 12 de septiembre del 2011, se suscribió una Acta de compromiso entre la Municipalidad y la Dirección Provincial de Salud del Cañar, con el objeto de proceder a levantar los sellos de clausura provisional que pesaba sobre el Camal Municipal, una vez que se han cumplido con las recomendaciones realizadas por la Dirección Provincial de Salud, y luego de cumplida esta diligencia entre ya en funcionamiento el Camal al servicio de la colectividad troncaleña; conforme lo indica en su informe el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-573-AJM, de fecha 22 de septiembre del 2011.

Que, analizados dichos documentos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Ratificar el Acta de compromiso suscrita el 12 de septiembre del 2011, con la Dirección Provincial de Salud del Cañar.

Que a través del departamento Jurídico de la entidad, se analice y se revise el pago de las tarifas que los usuarios del servicio pagarían por el faenamiento, en virtud de la inversión que la entidad está efectuando en dicho camal, por lo que es necesario se plantee una reforma a la "Ordenanza que reglamenta la Introducción y el faenamiento de animales de abasto, así como el transporte y expendio de carnes productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal".

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0148- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO

Que, se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en virtud de los informes constantes en el Memorándum Nro. 2011-560-AJM, de fecha 20 de Septiembre del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 30 de Agosto del año en curso;

Que, analizando dichos documentos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las poseionarias que han cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, según se detalla a continuación:

SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: Fausto Javier Rivera Naranjo.-

SECTOR CUNETAS JORGE TINOCO: Chica Mosquera Rosa del Carmen.-

SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO: Espinoza Carabajo José Luis.-

CDLA. HOMERO CASTANIER: Arévalo Solis Sara Fernandina.-

CDLA. 22 DE MARZO: Vivar Martínez Italo Stalin.-

CIUDADELA NUEVA UNION: Buele Vintimilla Gilberth Ismael.-Buele Vintimilla Jonny David.-

Buele Vintimilla Wilmer Angel.-Chico Llauca Alfredo Ismael.-Quillimaga Alvarado Alberto y

Cevillano Flor Elizabeth.-Chila Jama dexi Floreminda.-Chillogalli Chillogalli Segundo Carlos.-

Indio Martínez Fernando Santiago.-Minchala Chica Abel Enrique.- Minchala Chica Claudia

Elizabeth.-Muniz Pin Rufino Eduardo.-Orellana Calvachi Juana Arcelia.-Orellana Dominguez

María Dolores.- Paucar Valverde Jorge Bolivar y Quito Tacuri Ana.- Paucar Valverde Rafael

Alejandro.-Pilacuan Rueda Verónica Patricia.-Tamay Andrade Raquel Melania.-Yupa Reyes

Abigail Mariana.- Yupa Reyes Juana Marisol.-

PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Fabres Coronel José Luis y Espinoza Morán Yolanda

Alexandra.-Yulan Zara, representada legalmente por Vizueta Yulan Sara Elsa.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0149- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, No. 2011-539 y 581-AJM, de fechas 12 y 23 de septiembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo.

Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de:

1. Marlene del Carmen Carrión Riofrio, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector denominado El Progreso del Cantón La Troncal, signado con el número Seis y Siete, manzana Sesenta y Nueve; adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 1996, bajo el Nro. 320; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.
2. Beatriz Alexandra Torres Quizhpe, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas Vía Voluntad de Dios del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Trece, de la cabida de Doscientos Treinta y Dos punto Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de Abril del 2010, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Mayo del 2010, bajo el Nro. 1152; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico y más documentación.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0150- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Ratificar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Barrial La Troncal, suscrito el 27 de Septiembre del 2011; convenio que tiene por objeto establecer la cooperación entre las dos Instituciones, para impulsar la participación de los equipos de la localidad en el campeonato Cantonal, Provincial y Nacional.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0151- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de ésta entidad, de fecha 27 de septiembre del 2011, para cuyo efecto, se cumpla con todas y cada una de las recomendaciones constantes en el mismo, esto es:

1. Se realice un levantamiento planimétrico en el sector del Mirador, Bellavista y Aldo Ruiz,
2. Se realice un levantamiento de fichas catastrales y de posesionarios de los terrenos ubicados en el sector el Mirador;
3. Se certifique de acuerdo al catastro municipal, por parte del Jefe de la Dirección Financiera, quien es el propietario del lote con clave catastral No. 010401, ubicado en la ciudadela La Troncal, o si el lote es de propiedad municipal, se indique si es área verde, comunal, de propiedad privada de la Institución o si se encuentra o no afectado.
4. Se haga un replanteo de los linderos de la Ciudadela La Troncal, considerando el cauce natural del estero, por considerar que la Bananera de propiedad de la señora Sara Pérez, se encuentra en un área que es de propiedad municipal, para lo cual, el señor Jefe de Control Urbano conjuntamente con el señor Comisario Municipal verificarán este hecho y se tomará los correctivos establecidos en la Ley, esto es, se aplicará lo establecido en el Artículo 427 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
5. Los lotes catastrados con N.N. que se encuentran en la lotización Mendieta, cumpliendo con la obligación de la Municipalidad de actualizar el catastro y de acuerdo a la documentación que debe reposar en los archivos de la Dirección de Planificación, Control Urbano, Financiero y Avalúos y Catastros, sean catastrados a nombre del verdadero propietario de la Lotización, esto es, según

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

tenemos entendido que dicha lotización consta a nombre del Ingenio Azucarero, esto, para efectos impositivos, ya que la Municipalidad no puede seguir perjudicándose al no percibir los tributos que de acuerdo con la COOTAD, y el Código Orgánico Tributario le corresponde. El mismo caso con la señora Rosa Cueva con la Lotización Martha Roldos; y de existir otras lotizaciones en la misma situación, aplicar el mismo procedimiento, es más, de acuerdo a las averiguaciones existe un lote de terreno ubicado entre las Ciudadelas Jaime Roldos y Martha Roldos que no se encuentra catastrado, sin embargo, existen levantados columnas, por lo que, se servirá dispone al señor Director de Planificación que determine si el lote de terreno es de propiedad municipal, es área verde, comunal, de propiedad privada de la Municipalidad o si se encuentra o no afectado.

6. Se solicite un informe de las razones y en qué documentos se sustentaron, para cambiar las claves catastrales de predios municipales y de los predios del Recinto Cochancay;
7. Se realice un levantamiento planimétrico de las cunetas Vía Cochancay, La Puntilla y Rancho Grande;
8. Se remita a Recursos Humanos y Dirección Financiera, se investigue del por qué se cobran impuestos prediales urbanos y rústicos, tan bajos, con el valor de un dólar o dos dólares; si existen responsables por perjudicar intereses de la Municipalidad, se tomen los correctivos disciplinarios que la Ley prevé.
9. Se proceda a actualizar el avalúo y revisar los predios urbanos y rústicos con avalúos que generan el pago de impuestos prediales bajos (\$ 1.00 y \$ 2.00), además se nos informe del porqué determinados predios, teniendo construcción tributan demasiado bajo;
10. Se solicite un examen especial de auditoría, ya sea, al Auditor Interno o a la Contraloría General del Estado, con relación a la sección de Avalúos y Catastros, referente a la actualización catastral que se debía haber realizado de manera imperativa desde el año 2005, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que a la brevedad posible los funcionarios competentes hagan llegar la información requerida, para ser conocida en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

**LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0152- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud del pedido formulado por el Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para que se les reconozca el beneficio de alimentación, y analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

Que de acuerdo a la incidencias que se vaya generando estos rubros para el año Dos Mil Doce, se haga constar en el Presupuesto, de tal manera que no afecte al presupuesto participativo ni a las obras que se vayan ejecutando dentro de la Municipalidad

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0153- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Washington Fernández Zúñiga, de fecha 26 de septiembre del 2011, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia.

Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

RESUELVE:

En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Señor Washington Fernández Zúñiga, conforme a su comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011; vacaciones que regirán a partir del primero de Noviembre del año Dos Mil Once, por el lapso de treinta días, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado.

Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0154- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0322-AJM, de fecha 31 de mayo del 2011, y una vez que se ha contado con todos los informes correspondientes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación Interinstitucional para la Construcción del Salón Uso Múltiple, peticionada por el Club de Diabéticos del Cantón La Troncal “Esperanza de Vida”; y, por ende se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0155- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se suspenda el tratamiento del tercer punto del orden del día de esta sesión, esto es: "Autorizar la contratación del préstamo por el valor de S/. 1,434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal, pagadero a 5 años", hasta que se cuente con la respectiva certificación de parte de la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", si el manejo y administración del canal de riego, sobre el cual se construirá ésta obra, está bajo la competencia de esta asociación, y si dicho Proyecto no interfiere en nada a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego de éste Cantón.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0156- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento del informe dado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-400-DPM, de fecha Octubre 4 del 2011, mediante el cual considera procedente la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados por los cónyuges Jachero-Chacha; así como, del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-609-AJM, de fecha 5 de Octubre del 2011, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473,

RESUELVE:

Conceder la autorización respectiva, para que continúe con el trámite correspondiente a la solicitud de Partición extrajudicial solicitada por los señores Angel María y José Rogerio Jachero, en calidad de herederos directos de los causantes Luz Pacífica Chacha Vallejo y Redentor María Jachero Peláez; y Marco Leopoldo Tenezaca Jachero, en calidad de heredero por representación, en virtud del informe técnico dado por el señor Director de Planificación, respecto de la procedencia de la partición de los bienes inmuebles descritos en la minuta que para el efecto se presenta.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0157- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 584, 593, 600, y 601-AJM, de fechas 26, 28 y 30 de septiembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo.

Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de:

1. MARIA LUISA TORRES LOJA, propietaria del lote de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Cinco, manzana Cero Ocho; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de julio del 2004, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de julio del 2004, bajo el Nro. 630; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.
2. CLAUDINA ROSARIO SALTOS PLACENCIO, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Luz de América del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Ciento Cuatro; adquirido mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1991, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 1991, bajo el Nro. 308; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

2da. hoja. Resolución Nro. 157-CMT-2011.

3. AGUEDA FILOMENA GONZALEZ AUQUI Y MANUEL ERNESTO ALTAMIRANO GUILLEN, propietarios del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Once; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de junio del 2006, ante el Notario Primero de estos Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de julio del 2006, bajo el Nro. 625; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal

4. MANUEL ANICETO RENTERIA SOLORZANO, propietario del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas 19 de Marzo del Cantón La Troncal, signado con el número Sesenta y Tres, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 8 de Diciembre del 2010, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero del 2011, bajo el Nro. 112; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico y más documentación.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0158- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe dado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-382-DPM, de fecha Septiembre 26 del 2011, mediante el cual indica que una vez cumplidas con las observaciones realizadas al anteproyecto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite informe favorable al "ANTEPROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES LAS OCHENTA", al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente; y analizado dicho informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo del "ANTEPROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES LAS OCHENTA", ubicado en el sector San José del Cantón La Troncal, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. Nro. 2011-382-DPM, de fecha Septiembre 26 del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0159- CMT- 2011

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 601-AJM, de fecha 14 de Octubre del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo.

Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta, para que pueda enajenar su inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO DESIDERIO CABEZAS MENDOZA Y ROSARIO DE LA CRUZ PACHECO FLORES, ubicado en el Sector Cunetas 19 de Marzo, del Cantón La Troncal, signado con el número Ochenta, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de Marzo del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Marzo del 2011, bajo el Nro. 427; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y con la Información sumaria de testigos.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0160- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, con las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial en su informe de fecha Octubre 19 del 2011, y con las sugerencias realizadas por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-653-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0160- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, con las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial en su informe de fecha Octubre 19 del 2011, y con las sugerencias realizadas por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-653-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0161- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-01723-DFM, de fecha Octubre 5 del 2011, el señor Director Financiero, da a conocer la información remitida por el Banco del Estado, a fin de ser incluidas en el Informe de Evaluación de la capacidad financiera de esta entidad, para acceder al crédito de USD. 1,434.213.92 con el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto antes indicado.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Que, mediante Oficio Nro. 2011-1034-SGM-0000967, de fecha 18 de Octubre del 2011, se oficia a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", solicitándoles que informe si la ejecución del Proyecto en referencia no interfiere en nada a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal.

Que, mediante Oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha Octubre 24 del 2011, suscrito por el Agr. Jaime Sacoto, Presidente del Directorio de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", en su parte pertinente manifiestan que no tienen objeción alguna al adelanto de la ciudad, acerca de la construcción del ducto-cajón en el canal 1-1C, administrado por dicha institución.

Que, mediante Oficio Nro. 2011-0739-COG-003252, de fecha 8 de Agosto del 2011, el Banco del Estado nos informa que mediante Oficio SNGR-DES-2011-1055-O, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha otorgado la viabilidad técnica al Proyecto de Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal, señalando que los proyectos calificados por la SNGR, son elegibles de financiamiento mediante el Programa de Gestión de Riesgos que se financia con el 50% de recursos no reembolsables a través de asignaciones del Gobierno Nacional, y que el cupo de endeudamiento es suficiente para cubrir el financiamiento del 50% del proyecto a través de un crédito.

Que, dicho Proyecto irá en beneficio de la comunidad, para precautelar la seguridad de los mismos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, en su Art. 187, literal g)

RESUELVE:

Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1,434.213.92 con el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos del Banco del Estado. Proyecto que ha sido considerado como prioritario y el Proyecto cuenta con la calificación de viabilidad financiera, económica, técnica y social, el mismo no cuenta, ni está siendo financiado por ninguna otra entidad pública, por lo que se faculta al Alcalde y Procurador Síndico suscriba el respectivo empréstito, y continúen

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

con los requerimientos necesarios para la aprobación del crédito que financia el Proyecto antes indicado.

Que la entidad acepta cancelar la deuda de la presente operación en un plazo de cinco años; además, reembolsará al Banco del Estado los valores incurridos en la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, con más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores, en el caso de que esta entidad no suscriba el contrato de crédito respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos del mismo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0162- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-655-AJM, de fecha 19 de Octubre del 2011, mediante el cual, manifiesta que, en atención a la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, y una vez que se ha contado con el informe presentado por el señor Director de Planificación de la entidad municipal, respecto de la individualización del terreno en donde se encuentra construido el reten de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, según Memorándum Nro.2011-420-DPM, de fecha Octubre 17 del 2011, considera que, de conformidad con lo establecido en el Art. 441, Art. 660 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo señalado en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, y el Art. 2077 y siguientes de la Codificación del Código Civil, puede entregarse en comodato el inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar.

Que analizado dichos informes, y en amparo a las disposiciones legales antes invocadas, y,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Aprobar la celebración del Contrato de Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-420-DPM, de fecha Octubre 19 del 2011 y croquis adjunto, a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar, según petición formulada mediante Oficio No. 588-GDC-11, de fecha 22 de Septiembre del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0163- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de “Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General”, presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, con las observaciones sugeridas por el señor Procurador Síndico Municipal, en su Memorándum Nro. 2011-667-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011.

Que, para su aprobación en segunda instancia, se encarga al departamento jurídico, remita dicho instrumento con su respectiva codificación.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Once.

+

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
 SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0164- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se apruebe en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nos. 2011-705-AJM y 2011-1788-DFM, respectivamente:

- “Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos”;
- “ Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las Tasa de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y Aseo Público”; “Ordenanza Codificada para la Aplicación y el Cobro del Impuesto a los Vehículos en el Cantón La Troncal”; y, la
- “Ordenanza codificada para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en Compra-Venta de Casas y Terrenos y Plusvalía de dichos Bienes”.

Que para su discusión y aprobación en segundo debate, se conforme una comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, quienes presentaran al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
 SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0165- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 405-09, que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, , en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-665-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 405-09.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-438-DPM, de fecha Octubre 26 del 2011, el señor Arquitecto Paul Calle, Director de Planificación de la entidad (e), dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición.

Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-687-AJM, de fecha 27 de Octubre del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente,

Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por el señor Manuel Amay Muñoz, y atendiendo el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 405-09.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.

ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0166- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2011-669, 671, 676, 677, 683,684, 698, 699, y 702-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo.

Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta:

1. JULIO ERNESTO ROBLES MOROCHO, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cero Ocho; adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Septiembre del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de Octubre del 2001, bajo el Nro. 873.
2. LUIS ANTONIO GONZALEZ MATUTE Y PATRICIA PILAR VASQUEZ PACHECO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Veinte y Siete-A; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre de 1995, bajo el Nro. 673.
3. ROSA LEONILA RIVERA NARANJO, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Enero del 2002, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de enero del 2002, bajo el Nro. 73.
4. MANUEL ROGERIO INGA LANDI, propietario del lote de terreno ubicado en el sector denominado 12 de junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Ciento Seis; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Abril del 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril de 1998, bajo el Nro. 25.

2da. hoja. Resolución Nro. 166-CMT-2011.

5. JORGE FRANCISCO RODRIGUEZ CORDOVA Y FANNY BEATRIZ JACOME ARRIOLA (poderdante SR. Edgar Wilfrido Jácome Arriola), propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Treinta y Dos, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Septiembre del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Agosto del 2003, bajo el Nro. 764.
6. VICENTE ANTONIO LOJA SANCHEZ y MARIA MARGARITA AREVALO FAJARDO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Quince, manzana Cero Nueve; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Abril del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Julio del 2006, bajo el Nro. 671.
7. SIMON BOLIVAR LLAPA CAMPOVERDE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Cuatro; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Noviembre del 2003, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Noviembre del 2003, bajo el Nro.1122.
8. JOSE RIGOBERTO BRAVO MATUTE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Dos, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 4 de Septiembre del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre del 2006, bajo el Nro. 976.
9. ROSARIO AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Poderdante Nelly María Bonifaz Vallejo) propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 6 de Enero del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Enero del 2006, bajo el Nro. 3.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0167- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se apruebe en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nos. 2011-720-AJM y 2011-1942-DFM, respectivamente:

- “Ordenanza codificada que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y Ferias Libres del Cantón La Troncal,” y
- “Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de Carnes, Productos y Subproductos Cárnicos del Cantón La Troncal’.

Que para su discusión y aprobación en segundo debate de los referidos Proyectos de Ordenanzas, la comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, presenten al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0168- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE, con las observaciones constante en el informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-727-AJM, de fecha 14 de Noviembre del 2011; autorizándose para cuyo efecto, a los representantes de la Municipalidad, la suscripción del referido Convenio entre las dos Instituciones.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0169- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con el informe de mayoría presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 18 de Noviembre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0170- CMT- 2011

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:**

Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 163-10, que por partición sigue la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-697-AJM, de fecha 31 de Octubre del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 163-10

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-455-DPM, de fecha Noviembre 8 del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición.

Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-719-AJM, de fecha 10 de Noviembre del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente,

Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por la actora Rosa Elena Crespo Calderón, y atendiendo el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473,

RESUELVE:

Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 163-10.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO
RESOLUCION Nro.- 0171- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la petición de las madres de familia de la Unidad de Atención Sonriendo Felices, de fecha 3 de Octubre del 2011, mediante el cual solicitan se les permitan realizar adecuaciones en una de las áreas verdes del Recinto Voluntad de Dios, necesitando ocupar un área de 200 m², la misma que se utilizará para impartir educación inicial en la modalidad CNH.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-414-DPM, de fecha 17 de Octubre del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, informa que luego de la inspección realizada, anexa el croquis del levantamiento planimétrico, así como el detalle de su individualización.

Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-717-AJM, de fecha Noviembre 10 del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

para conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, a fin de éste cuerpo colegiado, de ser el caso autorice a los Representantes de la Municipalidad, la suscripción de un comodato del inmueble detallado en el informe emitido por el señor Director de Planificación.

Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la petición de la Unidad de Atención Sonriendo Felices, de fecha 3 de Octubre del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar la celebración del Contrato de Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-414-DPM, de fecha 17 de Octubre del 2011, y croquis adjunto, a favor de la Unidad de Atención en Desarrollo Infantil "Sonriendo Felices" del Recinto Voluntad de Dios, perteneciente al Cantón La Troncal, según petición formulada mediante Oficio s/n de fecha 3 de Octubre del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0172- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha Noviembre 28 del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que mediante petición de fecha Noviembre 10 del 2011, suscrita por la señora Gladys Naranjo, quien solicita se apruebe el Proyecto de Lotización Santa Isabel, ubicada en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal, y que luego de revisada la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización Santa Isabel, a la vez que se permite a poner a consideración del I. Concejo para su tramite pertinente,

En tal virtud analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicada en la ciudad de La Troncal, en el Km. 73, por cuanto ha cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, y según informe dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha 28 de Noviembre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Ocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0173- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha Noviembre 28 del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que mediante petición de fecha Noviembre 10 del 2011, suscrita por la señora Gladys Naranjo, quien solicita se apruebe el Proyecto de Lotización Santa Isabel, ubicada en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal, y que luego de revisada la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización Santa Isabel, a la vez que se permite a poner a consideración del I. Concejo para su tramite pertinente,

En tal virtud analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicada en la ciudad de La Troncal, en el Km. 73, por cuanto ha cumplido con el trámite

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

establecido en la Ordenanza correspondiente, y según informe dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha 28 de Noviembre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Ocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0174- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud del Memorándum Nro. 2011-02090-DFM, de fecha Diciembre 5 del 2011, suscrito por el señor CPA Stalin Ávila Paredes, mediante el cual remite la Proforma del Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, modificada en base al informe de la Comisión de Servicios Financieros del 18 de Noviembre del 2011, mismo que fue aprobado por el I. Concejo Cantonal, según Resolución Nro. 169-CMT-2011, de fecha 24 de Noviembre del 2011,
Que, analizado el mismo, y luego de la discusión y debate correspondiente,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Que se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones planteadas en primer debate, y con las observaciones realizadas en esta sesión por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade y por la del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, esto es:

Que del valor presupuestado de la partida de pasajes al exterior y viáticos y subsistencia en el exterior, del Programa de Administración General, se tome dichos recursos para ayudar también a los siguientes servidores de la entidad: Comisario Municipal, Recaudador, Zootecnista, Dibujante, y Secretario Ejecutivo de Recursos humanos;

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Que en el Programa Otros Servicios Comunales conste de forma general la partida Expropiaciones-Terrenos;

Que se cree la partida para la dotación de mochilas y útiles escolares para escuelas y jardines Fiscales del Cantón La Troncal-“Educación para todos”, y se cree la partida para la consultoría para la reingeniería del personal, con el valor de un dólar.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Ocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0175- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-761-AJM, de fecha 24 de Noviembre del 2011, mediante el cual solicita que, una vez que se ha dado cumplimiento a los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Que analizado dicha documentación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal ubicado en los sectores: Cunetas “Ana Luisa”, Cdla. “Homero Castanier”, Cdla. “Patria Nueva”, Recinto Cochancay, Cdla. Nueva Unión; y, Parroquia Manuel de J. Calle, a favor de los poseionarios que a continuación se detalla:

Sector Cunetas “Ana Luisa”: Pérez Caguana Violeta Aida; Cdla. “Homero Castanier”: Vásquez Guatama Wilson Remigio; Cdla. “Patria Nueva”: Vásquez Samaniego Miguel Angel; Recinto Cochancay: Barahona Gárate Hernán Dario; y Labre Pacheco Ana María; Cdla. Nueva Unión: González Robles Susana Rebeca; Jara Campoverde Ana Noemi; León Gutama Diana Isabel; Solis Morán

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Sergio Francisco y Granada Trelles Bella Esmeralda; Vásquez Gutama Bertha Magaly, y Vásquez Gutama Iván Roberto; y, Parroquia Manuel de J. Calle: Aristega Matilde Aurora y Zúñiga Aristega Juan José.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Ocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO
RESOLUCION Nro.- 0176- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud de la explicación dada por el señor CPA Stalin Ávila, Director Financiero de la entidad, en su exposición justificativa y explicativa de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0177- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, suscrito el veinte y seis de Octubre del Dos Mil Once, el mismo que tiene por objeto la cooperación interinstitucional en la cogestión para la ejecución de la Obra "Construcción del Salón de Uso Múltiple", en el terreno ubicado en la ciudad de La Troncal, Cdla. La Cecilia, predio signado con la clave catastral No. 04 -02-04-02 de propiedad del Ministerio de Salud del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0178- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Ratificar el convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, Nro. 2011-799-AJM, de fecha 12 de Diciembre del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0179- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud de que en sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Diciembre del 2011, fuera aprobada en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme a la exposición justificativa y explicativa dada por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011, y al no existir ninguna observación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en Segundo debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0180- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en virtud de que en sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Diciembre del 2011, fuera aprobada en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme a la exposición justificativa y explicativa dada por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011, y al no existir ninguna observación,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar en Segundo debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0181- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,
CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del Dos Mil Once, en virtud de los informes tanto técnico y legal, se resolvió en base a lo establecido al Art. 28o del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, de fecha Julio 27 del 2011, el mismo que se adjunta, con su levantamiento planimétrico.

Que, en sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal, de fecha 16 de Septiembre del 2011, se recibió en comisión general a los representantes de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, quienes expusieron su necesidad de que la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio "Brisas del Rio", en virtud de que se cuenta con el informe técnico del Gobierno Provincial del Cañar.

Que, mediante Oficio Nro. 1820-GADPC- P-2011, de fecha Septiembre 21 del 2011, suscrito por el Doctor Santiago Correa, Prefecto Provincial del Cañar, mediante el cual expone que en el despacho de la Prefectura ha recibido un documento suscrito por los representantes de los diferentes Barrios del Recinto Cochancay del Cantón La Troncal, mediante el cual solicitan que el espacio físico a ser donado por parte de la Municipalidad del Cantón La Troncal, para la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio "Brisas del Rio", en virtud de que se cuenta con el informe técnico pertinente respecto a la viabilidad técnica y conveniencia de que esta obra sea construida en el área del terreno mencionado, por lo que de la manera más comedida, solicita se pida al Concejo Municipal que la resolución tomada por el Cuerpo Legislativo en torno a la donación del terreno sea reconsiderada, a fin de que el terreno a legalizarse se realice en el Barrio "Brisas del Rio".

Que en virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nros. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Que luego del análisis y debate del punto del orden del día,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su **Memorándum Nro. 2011-514-DPM**, de fecha Diciembre 13 del 2011.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0182- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de la Resolución administrativa No. 001-2011, emitida por el señor Alcalde del Cantón, mediante el cual resuelve Vetar en su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo del presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público.

Que luego del análisis y debate,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Rechazar el Veto planteado por el señor Alcalde del Cantón en su Resolución administrativa No. 001-2011, de fecha 14 de Diciembre del 2011, por **considerar que el** Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aprobado por el órgano legislativo con las observaciones planteadas, no se cometió ninguna ilegalidad, y que el procedimiento que se dio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Abogada Alexandra Torres Espinoza, SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

CERTIFICA:

Que, en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de La Troncal, de fecha veinte de Diciembre del año Dios Mil Once, se trató dentro del orden del día, el siguiente punto: "Cuarto: Conocimiento y resolución concerniente a la Resolución administrativa No. 001-2011, emitida por el señor Alcalde del Cantón, mediante el cual resuelve Vetar en su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo del presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público", punto que luego del análisis y debate, se presentó dos mociones:

La una moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade: **se resuelva: Rechazar el Veto planteado por el señor Alcalde del Cantón en su Resolución administrativa No. 001-2011, de fecha 14 de Diciembre del 2011, por considerar que no se cometió ilegalidad alguna en cuanto al procedimiento que se dio.** La misma que es apoyada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, luego de su votación se obtuvo como resultado cinco votos a favor de dicha moción.

La otra moción presentada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro: **Aprobar el veto planteado por el señor Alcalde del Cantón, en su totalidad en los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios, tornándose ilegal, ilegal por cuanto no contamos con el informe de talento humano, quien es la persona competente para establecer lo que son sueldos y salarios y clasificación y valoración de los puestos.** La misma que es apoyada por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, luego de su votación se obtuvo como resultado tres votos a favor de dicha moción.

Particular que certifico en honor a la verdad, y que consta en su parte pertinente del acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de Diciembre del Dos Mil Once.

La Troncal, Diciembre 23 del 2011.

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR
ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0183- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

Que en vista del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nos. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente,

Que, mediante resolución de fecha Veinte de Diciembre del año Dos Mil Once, se resolvió Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su **Memorándum** Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011.

Que, analizado dichos informes,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

En virtud de lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, con su levantamiento planimétrico, que se adjunta.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

RESOLUCION Nro.- 0184- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de Participación Ciudadana cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de Planes y Políticas nacionales, locales y sectoriales,

Que, el Artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que la Planificación garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal “Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, en virtud del Oficio Nro. SENPLADES-SZ6A-2011-0552, suscrito por la Licenciada María Caridad Vásquez Quezada, Subsecretaria Zonal 6-AUSTRO, de fecha 7 de Diciembre del 2011, y que en su parte pertinente manifiesta: “...que en relación a la consulta realizada mediante Oficio Nro. 2011-2023-SGM de fecha 6 de Diciembre del presente debo manifestar que, de acuerdo a la legislación vigente, es potestad del Concejo Cantonal la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal en base a los informes técnicos preliminares que le sean presentados, haciendo constar este particular en el acto normativo de aprobación...”

Que, una vez conocido las resoluciones adoptadas por el Consejo Cantonal de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal, de fechas 19 y 21 de Diciembre del 2011, y a la exposición explicativa de parte del Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, en virtud de los informes dado tanto por la Consultora C+C Consulcentro encargada del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que, en el Art. 323 del COOTAD, establece la normativa legal para que el Concejo apruebe mediante la normativa de resolución, quedando para el mes de enero aprobarlo por medio de ordenanza,

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Aprobar el Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes, y a futuro sea mediante Ordenanza como lo establece la Ley.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 0185- CMT- 2011

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-732-AJM-2011, de fecha 15 de Noviembre del 2011, mediante el cual emite su criterio favorable para que se conceda la autorización correspondiente, salvando el mejor criterio del Concejo, al requerimiento formulado por el Doctor Vicente Abad Salinas, en la que solicita al I. Concejo Cantonal la autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de su mandataria señora Laura María Matute.

Que, analizado dicho informe

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION,

RESUELVE:

Conceder la respectiva autorización de venta del terreno solicitada por el Doctor Vicente Abad Salinas, a favor de su mandataria la señora LAURA MARIA MATUTE PEÑARANDA, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en la Ciudadela Aldo Ruiz de la ciudad de La Troncal, signado con el número Diez y Seis, manzana Cero-Seis-Tres, de la cabida de Doscientos Treinta y Siete Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de Diciembre de 1988, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre de 1988, bajo el Nro. 1018.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO: Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO